

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO

SANTA MARÍA
TEMAXCALAPA

2024





DIRECTORIO
HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTA MARIA TEMAXCALAPA
DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA.
PERIODO 2024

C. JORGE ARREOLA CHAVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PERFECTO BAUTISTA CANO
SINDICO MUNICIPAL

C. ESTEBAN GUTIERREZ
ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL

C. JUAN ARREOLA MANZANO
REGIDOR DE HACIENDA

C. ADELA MORALES BALTAZAR
REGIDORA DE OBRAS

C. EUSTOLIA SANTIAGO ARREOLA
REGIDORA DE EDUCACION

C. FELIPA HERNANDEZ GUTIERREZ
REGIDORA DE SALUD

C. ISAAC GALLEGOS CANO
TESORERO MUNICIPAL

C. JUAN GERARDO VELASCO CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CONTENIDO

I. Mensaje del Presidente Municipal.....	1
II. Marco Normativo.....	2
III. Misión y Visión.....	5
IV. Planeación para el bienestar y democracia participativa.....	6
V. Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y agenda 2030.....	8
VI. Contexto municipal de Santa María Temaxcalapa.....	11

Eje 1.-Santa María Temaxcalapa con Bienestar

1.1 Combate a la pobreza y rezago social.....	13
1.2 Alimentación.....	17
1.3 Educación.....	20
1.4 Salud.....	23
Matriz de Planeación Municipal.....	27

Eje 2.-Santa María Temaxcalapa honesto, cercano y transparente

2.1 Combate a la corrupción en el servicio público.....	29
2.2 Transparencia y rendición de cuentas.....	31
2.3 Gobierno austero.....	35
2.4 Trámites y servicios.....	39
Matriz de Planeación Municipal.....	41

Eje 3.-Santa María Temaxcalapa con seguridad y justicia para vivir en paz

3.1 Prevención, protección y Seguridad ciudadana.....	43
3.2 Gobernabilidad y derechos humanos.....	46
3.3 Gestión integral de desastres y protección civil.....	47
Matriz de Planeación Municipal.....	49

Eje 4.-Santa María Temaxcalapa con Crecimiento y Desarrollo económico

4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente.....	51
4.2 Empleo.....	53



4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural..... 54

Matriz de Planeación Municipal..... 56

Eje 5.- Santa María Temaxcalapa con Infraestructura y servicios públicos

5.1 infraestructura para comunidades sostenibles 58

5.2 Caminos y carreteras 60

5.3 Vivienda 62

5.4 Agua y saneamiento..... 64

5.5 Infraestructura educativa 66

Matriz de Planeación Municipal..... 69

Ejes Transversales

6.1 Igualdad de género..... 76

6.2 Desarrollo sostenible... .. 79

6.3 Interculturalidad 81

6.4 Derechos de las niñas, niños y adolescentes..... 83

Matriz de Planeación Municipal..... 85

Anexos

Evidencia de participación..... 88

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, 2024... .. 90

Acta de Priorización de obras y acciones, 2024..... 90

Matriz de problemas y riesgos 90

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, 2024 91

I. Mensaje del Presidente Municipal

Es un orgullo trabajar en beneficio de nuestro municipio, Santa María Temaxcalapa. Con esfuerzo y dedicación, cumpliremos con la responsabilidad que el pueblo nos ha confiado. Nuestra administración se guía por valores fundamentales: respeto a nuestras comunidades originarias, fomento de la diversidad cultural, igualdad de género, y manejo honesto y transparente de los recursos públicos.



Gobernaremos de forma democrática, escuchando y atendiendo todas las voces. Pondremos especial atención en apoyar a los grupos más vulnerables, porque nadie debe quedarse atrás.

Precisamente la utilidad de este documento consiste en trazar la ruta para lograr los objetivos proyectados y contribuir con la Agenda 2030 por medio de la alineación de los ejes, objetivos y estrategias con sus 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de un proceso participativo y democrático, en el que intervinieron representantes de todos los sectores sociales, económicos y políticos de nuestro municipio. Durante su elaboración, se escucharon y tomaron en cuenta las voces, ideas y necesidades de cada grupo, lo que nos permitió construir un plan inclusivo y representativo de nuestra realidad para ofrecer bienestar a toda la comunidad.

C. Jorge Arreola Chavez

Presidente Municipal Constitucional



II. Marco Normativo

El ordenamiento jurídico que le da sustento a la planeación municipal recae principalmente en los siguientes:

Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

El ordenamiento jurídico que da fundamento a la planeación municipal recae principalmente en un conjunto de leyes federales y estatales que establecen las facultades y obligaciones a los municipios en esta materia. Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos Artículo 115, Párrafo Primero: Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre

Fracción V: Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Incisos:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial (Inciso reformado DOF 18/12/2020).
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



Artículo 113, párrafo primero: El estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen

personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Fracción IV, párrafo primero: Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Incisos:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación

Artículo 33, párrafo primero: El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales

Artículo 34, párrafo primero: Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal



podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas

Fracción II: Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Fracción III: Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

Fracción V: La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 47, párrafo primero: Se requiere el voto de la mayoría calificada del Cabildo para aprobar, actualizar o modificar el Plan Municipal de Desarrollo. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

Fracción XI: Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68, párrafo primero: El Presidente municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción XIV: Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Fracción XV: Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; atendiendo a la paridad de género y en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1, párrafo primero: La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.



Párrafo segundo: Es objeto de la presente Ley:

Fracción I: Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal.

Fracción IV: Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7, párrafo primero: La planeación estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública

Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Párrafo segundo: A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63, párrafo primero: Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64, párrafo primero: Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Fracción I: Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio. Fracción II: Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.

Fracción III: Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley.

Fracción IV: Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y



Fracción V: La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66, Párrafo Primero: el COPLADE (**SISPLADE**), por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Párrafo segundo: Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

Párrafo Tercero: La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45, párrafo primero: El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Párrafo segundo: La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46, párrafo primero: El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

Fracción I: Propiciar el desarrollo integral del Municipio.

Fracción II: Atender las demandas prioritarias de la población.

Fracción III: Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales.

Fracción IV: Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal.

Fracción V: Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas.



Fracción VI: Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región.

Fracción VII: Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio.

Fracción VIII: En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47, párrafo primero: El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52, párrafo primero: Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.



III. Misión y visión del Gobierno municipal

Misión

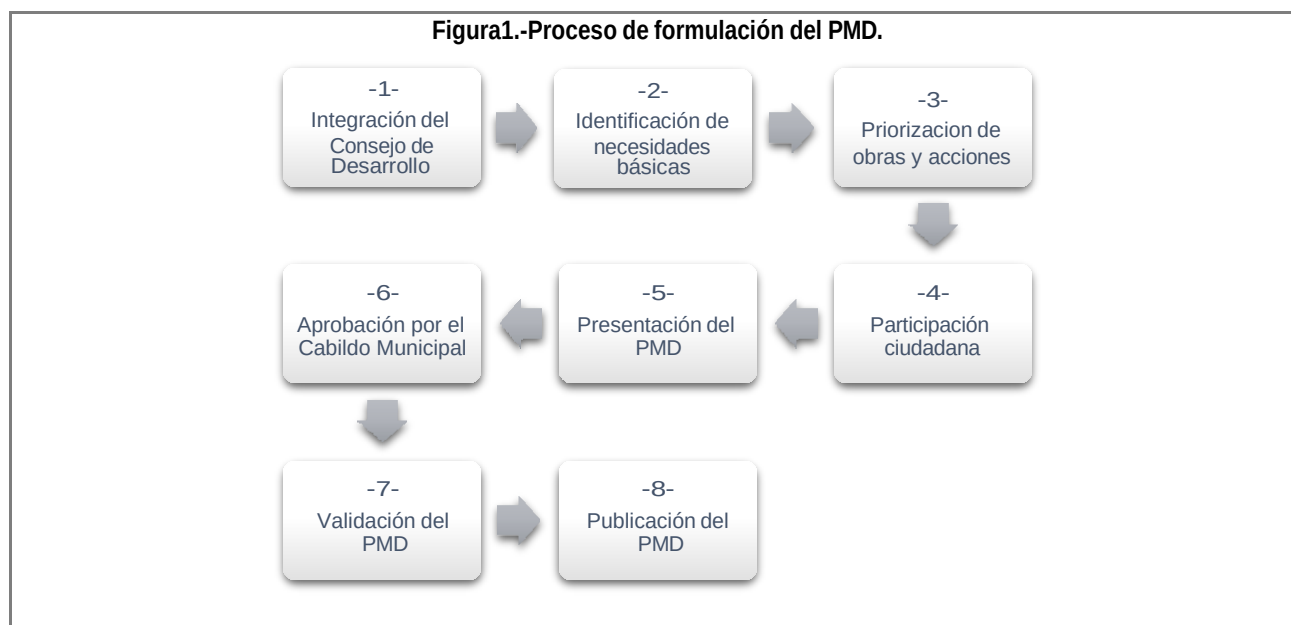
Servir al pueblo de Santa María Temaxcalapa, construyendo un gobierno abierto y cercano, con la voluntad de escuchar, dialogar y responder a las necesidades de todos los sectores que conforman nuestro municipio. Nos comprometemos a trabajar incansablemente por el bienestar de la comunidad, prestando especial atención a los grupos más vulnerables, para que nadie se quede atrás y todos tengan la oportunidad de prosperar.

Visión

Ser un gobierno íntegro y honesto, comprometido con la implementación de estrategias claras de rendición de cuentas y transparencia en la administración de los recursos públicos. Nos dedicamos a informar a la ciudadanía sobre el uso responsable de cada recurso que recibe el municipio, garantizando que se destinan a programas y proyectos que promuevan el bienestar de la comunidad y fortalezcan las condiciones para una vida digna en Santa María Temaxcalapa.

IV. Planeación para el bienestar y democracia participativa

El proceso de planeación permite puntualizar objetivos, metas, estrategias y prioridades para obtener resultados que favorezcan el bienestar de las personas. Por ello, la elaboración de un plan no solo consiste en definir el qué se va hacer, sino identificar el por qué, el cómo, el cuándo y, sobre todo, para quién se debe encaminar cada una de las acciones del gobierno municipal. La planeación es un proceso que está conformado por una serie de actividades específicas que conducen a la ejecución, control y evaluación (Ver Figura 1).



Fuente: Elaboración propia.

Este plan se ha elaborado siguiendo la Metodología del Marco Lógico y con democracia participativa, la ventaja de utilizar esta metodología es que ayuda a que los involucrados trabajen de manera coordinada y fomenta la participación de todos los sectores como son organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, académico, los grupos indígenas y en situación de vulnerabilidad.

Se integró el Consejo de Desarrollo Social Municipal conformado por los integrantes del Cabildo municipal, dicho consejo es el que brinda acompañamiento durante todo el proceso de planeación. Este se encarga de convocar a la participación la ciudadanía y de los demás sectores para que mediante la participación ciudadana identifiquen las necesidades básicas de la población en los aspectos sociales, económicos y de infraestructura, mediante la elaboración de la matriz de riesgos y problemas, la cual dará pauta al consejo para realizar la priorización de obras y acciones, actividad que es coordinada por el Instituto de Planeación para el Bienestar.

La elaboración documental del plan implica la recopilación de datos, de fuentes oficiales y de datos de campo, estos últimos se obtienen mediante los mecanismos de participación ciudadana como son asambleas comunitarias, talleres participativos y foros, en los que participaron los integrantes del cabildo municipal, autoridades auxiliares, los diferentes comités y la ciudadanía en general. Utilizando como herramienta principal la matriz de riesgos y problemas, con previo análisis se identificaron las problemáticas y necesidades del municipio, posteriormente se plantearon los objetivos, las estrategias y las líneas de acción para cada uno de los ejes que conforman este plan.

Una vez concluido el borrador del plan se realizó la presentación ante el consejo de desarrollo municipal en sesión de Cabildo, en donde se atendieron sugerencias y observaciones al PMD para su posterior aprobación por el Ayuntamiento, quien será el responsable de vigilar su correcta ejecución. Finalmente se entrega el documento físico y digital al Instituto de Planeación para el Bienestar para su respectiva revisión, validación y publicación en el sistema de planeación (sisplade). Es importante señalar que el proceso continúa con la ejecución del plan, el control y la evaluación de los programas y proyectos. Para poder valorar cada una de las opiniones y el sentir de los diferentes sectores se implementaron los siguientes mecanismos de participación ciudadana: 1) las Asambleas Comunitarias; 2) los talleres de participación y 3) los Foros de participación ciudadana.

La Asamblea comunitaria es reconocida por sus integrantes y por las diferentes instancias de Gobierno, como la máxima autoridad, en la cual se emiten y escuchan opiniones sobre temas de interés común, para que al final se tome una decisión, cuya validez es respetada. Durante el proceso de formulación del PMD 2024, se realizaron dos Asambleas Comunitarias con la participación de 135 asistentes. Se realizaron cinco talleres de participación ciudadana en



donde se convocaron a los comités de padres de familia, productores agrícolas, artesanos con el propósito de conocer sus necesidades y propuestas directamente, contando con la participación de 55 ciudadanos.

Los foros se realizaron mediante cinco mesas temáticas para escuchar las necesidades y aportaciones de los ciudadanos, el instrumento de recolección de datos que se utilizó fue un cuestionario semiestructurado, abordando los siguientes temas: combate a la pobreza y rezago social; alimentación; educación; salud; combate a la corrupción en el servicio público; desarrollo económico; fomento agroalimentario y desarrollo rural; vivienda; agua y saneamiento; infraestructura para comunidades sostenibles; infraestructura educativa.



Toda la información recabada se capturó en una base de datos para su respectivo diagnóstico, integrando de esta forma el documento final que incluye 5 ejes programáticos y 4 ejes transversales con su respectiva problemática identificada, objetivos, estrategias y líneas de acción.

V. Alineación del PMD con los instrumentos de planeación

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2024 está sujeto a los documentos rectores como son la Agenda 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, dichos documentos han sido considerados para su elaboración con la finalidad de asegurar una congruencia y alineación con las metas propuestas por los diferentes niveles de gobierno. La agenda 2030 incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y 169 metas cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado para el 2030.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es el documento rector de la planeación en el país, el cual se estructura en tres ejes generales. El eje 1 de Política y Gobierno, manifiesta la prioridad de erradicar la corrupción, recuperar el estado de derecho, separar el poder político del poder económico y cambiar el paradigma en materia de seguridad. Mientras que el eje 2 de Política Social propone la construcción de un país con bienestar, desarrollo sostenible, educación y salud, por medio de un conjunto de programas que

lleguen a las y los mexicanos de manera directa sin intermediarios. En el eje 3 de Economía, se propone un nuevo modelo para detonar el crecimiento, mantener finanzas sanas, promover la inversión privada, rescatar el sector energético, impulsar la reactivación económica, así como la creación del Banco del Bienestar, la construcción de caminos rurales, la cobertura de internet, autosuficiencia alimentaria, con el impulso de proyectos regionales estratégicos.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

El Gobierno del estado de Oaxaca muestra a través del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 el compromiso que tiene con las metas de la agenda 2030 y está alineado a la visión nacional del presidente de México, para promover el desarrollo con justicia y bienestar, procurando un gobierno donde se administren con honestidad y transparencia los recursos públicos. El PED 2022-2028 plantea cinco ejes programáticos: 1) Estado de bienestar para todos; 2) Gobierno honesto, cercano y transparente; 3) seguridad y justicia para vivir en paz; 4) crecimiento y desarrollo económico para las ocho regiones; 5) infraestructuras y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca. También contempla cuatro ejes transversales: 1) igualdad de género, desarrollo sostenible y cambio climático, 3) interculturalidad y 4) niñas, niños y adolescentes.

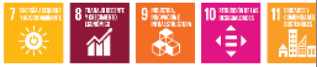
Plan Municipal de Desarrollo 2024

Obedeciendo a los lineamientos y documentos rectores de la planeación, el presente Plan Municipal de Desarrollo PMD, contiene cinco ejes: 1) Temaxcalapa con Bienestar; 2) Temaxcalapa con gobierno honesto y transparente; 3) Temaxcalapa con seguridad y justicia; 4) Temaxcalapa con crecimiento y desarrollo económico; 5) Temaxcalapa con infraestructura y servicios públicos. También integra cuatro ejes transversales: Igualdad de género; Desarrollo sostenible y cambio climático; Interculturalidad y niñas, niños y adolescentes.



Fuente: Elaboración propia.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Santa María Temaxcalapa, 2024

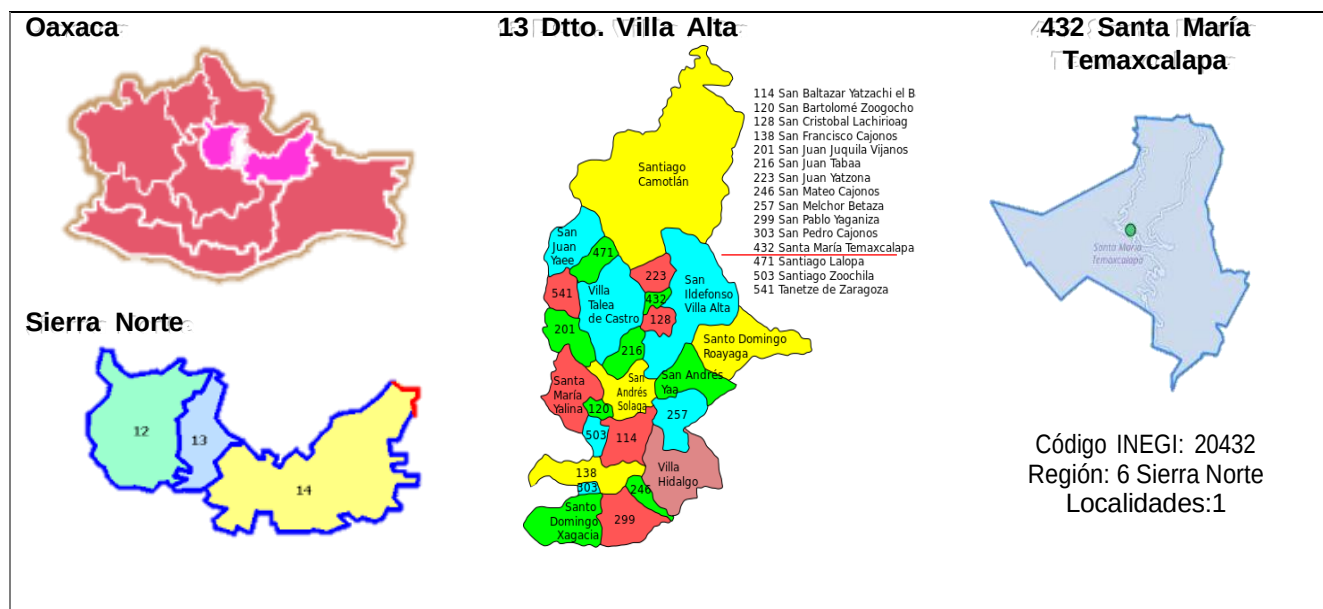
AGENDA 2030 (ODS)		PND 2019-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 OAXACA		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA MARÍA TEMAXCALAPA	EJES TRANSVERSALES
Paz		Política y gobierno		Seguridad y Justicia	Temaxcalapa con seguridad y justicia	Igualdad de género Desarrollo sostenible y cambio climático Interculturalidad Niñas, niños y adolescentes
Alianzas				Gobierno Honesto	Temaxcalapa con gobierno honesto, cercano y transparente	
Personas		Política social		Estado de bienestar	Temaxcalapa con Bienestar	
Planeta						
Prosperidad		Economía		Crecimiento económico	Temaxcalapa con crecimiento y desarrollo económico	
				Infraestructura y servicios públicos	Temaxcalapa con infraestructura y servicios públicos	

Fuente: Elaboración propia con datos del PND 2019-2024 Y PED 2022-2028

VI. Contexto municipal de Santa María Temascalapa

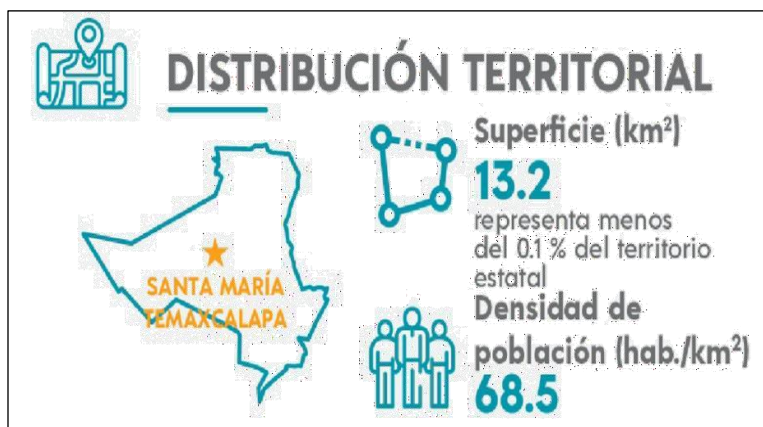
Este municipio se ubica en la región Sierra Norte del estado de Oaxaca, en las coordenadas, longitud 96°11'27.24" W a 96°08'08.88" W, latitud 17°21'10.80" N a 17°24'00.72" N, a una altura de 1,099 metros sobre el nivel del mar y es la parte menos accesible de la región, pertenece al distrito número 13 de Villa Alta.

Mapa 1: Delimitación geográfica



Fuente: Elaboración propia.

La superficie total del municipio es de 13.2 km² y ocupa 0.01 % en relación al territorio estatal. Cuenta solo con una localidad y una población total de 903 habitantes de los cuales 443 son hombres y 460 son mujeres, con una densidad de población de 68.5 habitantes por kilómetro cuadrado.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020.

EJE I.

**SANTA MARÍA
TEMAXCALAPA
CON BIENESTAR**

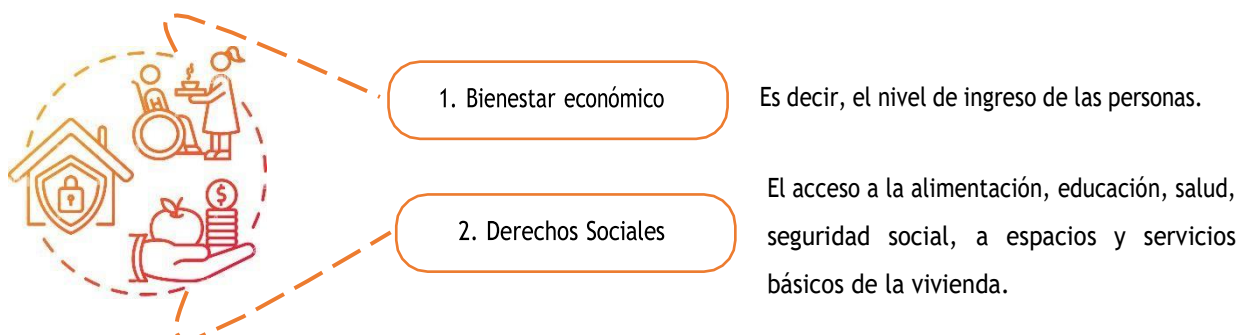


Este eje 1 se titula “Temaxcalapa con bienestar”, y se enfoca en las personas e integra los temas de combate a la pobreza y rezago social, alimentación, educación y salud, para cada uno de estos temas se define la problemática, los objetivos, estrategias y las líneas de acción.

1.1 Combate a la pobreza y el rezago social

Diagnóstico

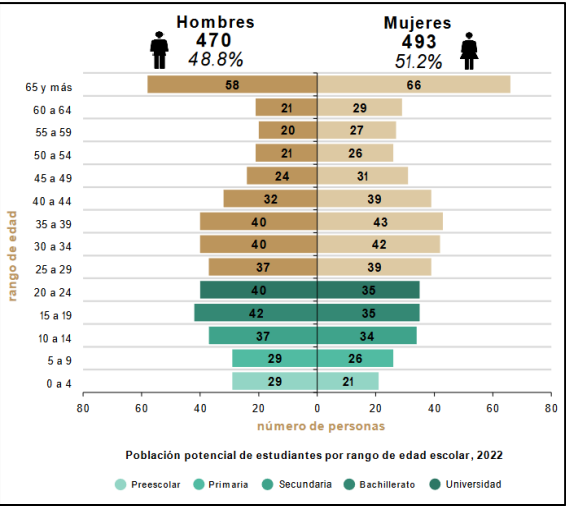
La pobreza es una situación del ser humano y se refiere a la insuficiencia de recursos para satisfacer las necesidades básicas para vivir. En nuestro país la Ley General de Desarrollo Social especifica que la medición de la pobreza se basa en dos rubros que son el ingreso de los hogares y las carencias sociales. Para la medición multidimensional de la pobreza, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), utiliza la información que levanta el INEGI por medio de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Con la presentación de los resultados de la medición 2020, el CONEVAL inaugura una nueva medición de la pobreza que contempla el bienestar económico y los derechos sociales.



Se considera a una persona en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social, además de que su ingreso está por debajo de la línea de bienestar, mientras que, la pobreza extrema es cuando la persona tiene tres o más carencias y además su ingreso es menor a la línea de bienestar mínimo.

De acuerdo con los datos del INEGI 2024, la población total de Santa María Temaxcalapa fue de 963 habitantes, de los cuales el 51.2% son mujeres y el 48.8% son hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron los de 65 y más, al igual que los de 30 a 40 años de edad, y existían 55 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Pirámide poblacional de Santa María Temaxcalapa, 2024



INFORMACIÓN GENERAL DE POBLACIÓN

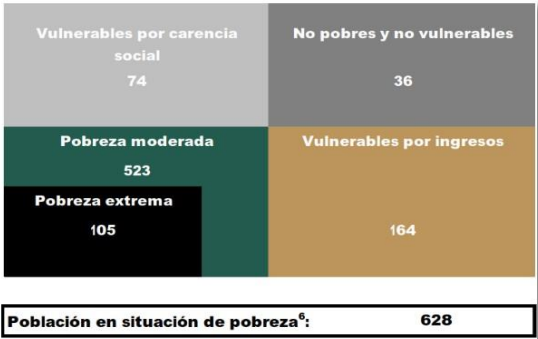
Santa María Temaxcalapa

	Población total	963
	01% de la población estatal	
	Población potencial estudiantil (hasta 24 años)	328
	Población adulta mayor (65 y más años)	124
	Población indígena	830
	Población afromexicana	2
	Grado de marginación	Bajo

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, 2024.

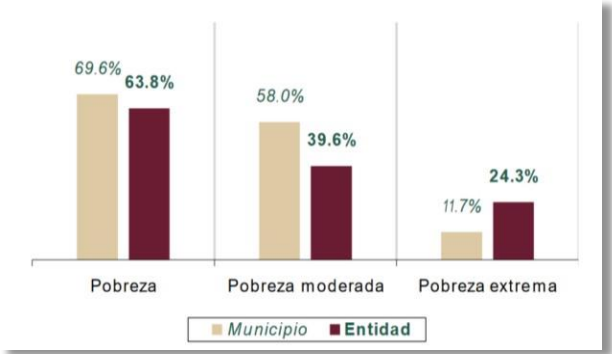
Por otra parte, la Medición Multidimensional de la Pobreza del Coneval 2020, muestra que en Santa María Temaxcalapa 628 personas viven en situación de pobreza (69.6%), es decir más de la mitad de la población, lo cual se confirma con la información proporcionada por los habitantes, quienes manifestaron los precarios ingresos que se perciben en la comunidad en contraste con los elevados precios de los productos y servicios.

Población por condición de pobreza multidimensional, 2020



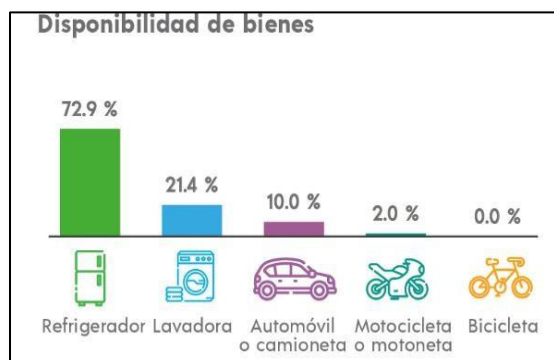
Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, 2024

Población en situación de pobreza, 2020 (porcentaje respecto a la población total)



Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, 2024

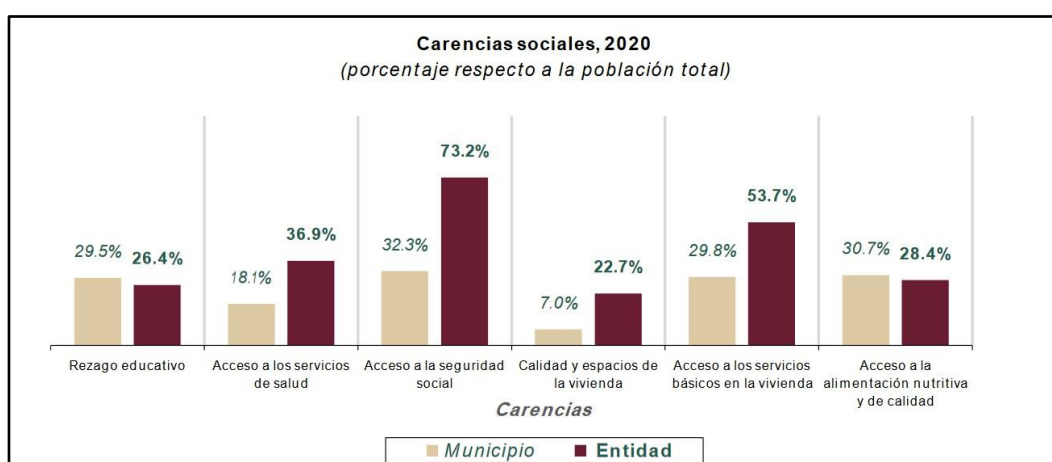
En Santa María Temaxcalapa aún persiste la pobreza extrema en un 11.7%, este sector de la población se encuentra focalizado y requiere atención especial y prioritaria de esta administración.



En relación a los ingresos de las personas para la adquisición de bienes y servicios, el 18.2% presenta ingresos inferiores a la línea de bienestar, su ingreso total es insuficiente para la compra de la canasta alimentaria y no alimentaria, la cual contiene entre otros rubros el gasto para la educación, salud, reción. Solo el 0.91% de la población se consideran como no

pobres y no vulnerables. En lo que respecta a la disponibilidad de bienes en el hogar, el 72.9% cuentan con refrigerador, el 21.4% con lavadora, el 10% con automóvil y el 2% con motocicleta.

El Informe anual de pobreza publicado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar, 2020 publica los indicadores de carencias sociales en Santa María Temaxcalapa en donde 267 personas se encuentran con rezago educativo, 164 personas no cuentan con acceso a los servicios de salud, 291 personas no tienen acceso a la seguridad social, 63 personas no cuentan con calidad y espacios de la vivienda, 269 personas no tienen acceso a los servicios básicos de la vivienda y 277 no tienen acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. La grafica muestra los porcentajes de la población que presentan dichas carencias sociales en comparación con los datos estatales.



Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, 2024

El Índice de Rezago Social (IRS) es un indicador que permite identificar los avances en el desarrollo social. El porcentaje de los municipios caracterizados con un grado de IRSL muy alto en el estado de Oaxaca, pasaron de un 40.17% en el año 2000 a un 0% al año 2020. Por su parte, el porcentaje de los municipios que concentran un grado de IRS bajo y muy bajo pasaron de 13.6% y 55.61% al año 2020.

De acuerdo con los datos del Coneval 2020, Temaxcalapa presenta un grado de marginación bajo, ocupando el lugar 492 a nivel estatal, además de un grado de rezago social bajo, en el lugar 449 en relación con los índices estatales.

MARGINACIÓN Y REZAGO			
Marginación		Rezago Social	
2015	2020	2015	2020
Bajo/522	Bajo/492	Medio/473	Bajo/449

De la totalidad de los datos presentados en el diagnóstico, observamos un aspecto relevante que se debe focalizar y es la población que aún se encuentra en situación de pobreza extrema. La pobreza conlleva a menudo deficiencias educativas, entre ellas la educación sexual y reproductiva, de modo que las poblaciones pobres son más propensas al embarazo precoz y a la familia no planificada. También conduce a la exclusión y en algunos casos esto puede devenir en violencia y otros efectos sociales.

La pobreza es un problema de derechos humanos, con distintas manifestaciones entre las que figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. Y quienes viven en pobreza extrema son el sector más vulnerable, ya que podrían padecer de forma más severa las contrariedades del tiempo como desastres naturales, crisis económicas o enfermedades. De acuerdo con la información expresada por los habitantes del municipio, los hogares en condiciones de pobreza extrema tienen una característica peculiar y es que tienen más de un integrante en edad de dependencia económica, comúnmente con alguna discapacidad o enfermedad y los ingresos provienen solo un integrante de la familia. Además, la desigualdad de género es una barrera más que impide a las mujeres salir de la pobreza, como son la brecha de género a nivel educativo, salarial y el acceso a la propiedad de la tierra.

Problemática identificada: Mas de la mitad de la población (el 69.6%) de Santa María Temaxcalapa vive en situación de pobreza, de lo cual el 11.7% padece la pobreza extrema.

<i>Objetivo</i>		<i>Contribución con ODS</i>
1.- Generar fuentes de empleos a través de diversos proyectos del Gobierno Estatal y Federal.		 FIN DE LA POBREZA 
<i>Estrategias</i>	<i>Líneas de acción</i>	
1.-Contrarrestar el porcentaje de pobreza extrema que existe en Santa María Temaxcalapa.0	1.1 Generar las condiciones para que las personas puedan incrementar su ingreso familiar. 1.2 Implementar el trabajo comunitario o tequio para mejorar las colonias con pobreza extrema.	

1.2 Alimentación

Diagnóstico

La falta de acceso a la alimentación es una de las seis carencias sociales con las que el CONEVAL mide la pobreza en el país. En relación a este tema, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara como un derecho social básico el acceso a una alimentación sana y suficiente. Sin embargo, la sana alimentación está en función del abasto local y de la facilidad económica de adquirir los alimentos a un bajo costo y de manera oportuna.

El grado de inseguridad alimentaria comienza con la reducción en el consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños, quienes padecen en mayor grado esta situación, al depender de alguien más para cubrir sus necesidades de alimentación.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Rezago educativo	267	Calidad y espacios de la vivienda	63
Acceso a los servicios de salud	164	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	269
Acceso a la seguridad social	291	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	277

En Santa María Temaxcalapa 277 personas tienen carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, equivalente a un 30.7% de la población, que generalmente son personas mayores de 50 años y menores de 18 años (DGPA, 2024).

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, 2024



La información obtenida de las mesas temáticas demostró que en Santa María Temaxcalapa el abasto de alimentos y productos de primera necesidad es escaso, debido que la población es pequeña, mientras que en las zonas urbanas este es resuelto por la amplia disponibilidad de puntos de venta. Los habitantes del municipio consumen alimentos bastante sanos, pero no son suficientes, pues generalmente en temporada de lluvia consumen los productos orgánicos que cosechan en sus parcelas, basados en el maíz, frijol, calabaza, chayotes, café, aguacates etc.

Pero al terminar la temporada de lluvias el campo deja de producir y las personas adquieren sus alimentos en las tiendas de abarrotes que existen en la comunidad, una tienda SEGALMEX o en la plaza que se realiza los domingos en el centro de la población. Mientras que los productos como ropa y calzado, los adquieren en la Cabecera Distrital de Villa Alta o en la ciudad de Oaxaca.

También los habitantes manifestaron en las mesas temáticas que, en los últimos años, las escasas lluvias y los incendios forestales, han ocasionado la pérdida de cultivos, lo cual implica una reducción drástica de la producción de alimentos básicos, incidiendo directamente en la seguridad alimentaria de la población, al ser su única fuente de abastecimiento los que ofrecen en las tiendas de abarrotes, que por los elevados precios no pueden acceder a todo tipo de alimentos. Sumando a esto los hábitos alimenticios que son poco favorables generando la malnutrición en sus diferentes formas (desnutrición y obesidad), afectando principalmente a la población más vulnerable adolescentes, mujeres

embarazadas, lactantes y adultos mayores. Esto sucede en tiempos de sequía por la pérdida de cosechas, además de que el abasto local de alimentos de calidad es insuficiente.



Por otra parte, Santa María Temascalapa cuenta con un comedor comunitario que funciona mediante un comité integrado por los padres y madres de familia. En dicho comedor se brinda la alimentación a los estudiantes del bachillerato. Pero de acuerdo con lo que manifestaron los habitantes, los usuarios no tienen conocimientos para la preparación de alimentos de alto valor nutricional.

Problemática identificada: Los habitantes de Santa María Temascalapa presentan dificultades para acceder a alimentos sanos y nutritivos.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con ODS</i>
1. Proveer una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	

<i>Estrategias</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Mejorar los hábitos nutricionales de la población	1.1 Solicitar ante dependencias gubernamentales despensas y apoyos alimentarios con contenidos nutricionales. 1.2 Brindar capacitación en preparación de alimentos de alto valor nutricional. 1.3 Aplicar prácticas agrícolas resilientes que puedan adaptarse al cambio climático.

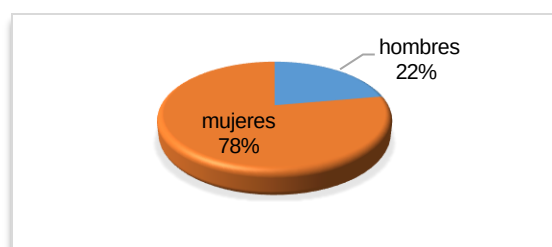
1.3 Educación

Diagnóstico

La educación es uno de los derechos de todos los mexicanos, tal como se indica en la constitución política, y en este proceso de enseñanza tanto los padres y madres de familia como las autoridades municipales juegan un papel primordial, mismo que ejercen desde sus distintos círculos de competencia.

Se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir. De acuerdo con el censo de población y vivienda en el año 2020, la tasa de analfabetismo en Santa María Temascalapa fue 7.41%, de este dato el 22.2% correspondió a hombres y 77.8% a mujeres.

GRAFICA TASA DE ANALFABETISMO, TEMAXCALAPA 2020 (7.41%)



Fuente: INEGI, 2020

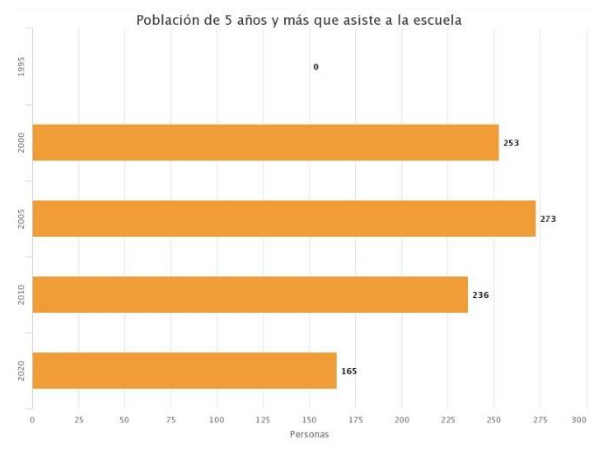
El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación del Municipio. En Santa María Temascalapa en el año 2020, el grado promedio de escolaridad en la población de 15 años y más fue de 6.9 años (INEGI, 2020). Como se puede observar en la gráfica del año 2000 al 2020 el grado promedio de escolaridad ha incrementado pausadamente. Por ejemplo, de 2015 al 2020 incremento un 0.4 de 6.5 a 6.9 este incremento es poco.

GRÁFICA: GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD



Fuente: Recuperado de www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas

GRÁFICA: ASISTENCIA ESCOLAR



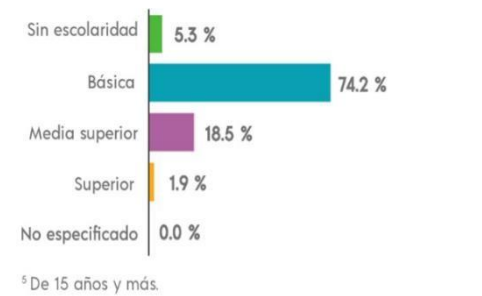
Fuente: Recuperado de www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas

Lo mismo sucede en cuanto a la asistencia escolar, en el año 2005 la población de 5 años más que asistía a la escuela era de 273 alumnos, en el año 2010 disminuyó a 236 y en 2020 la población de 5

y más años que asiste a la escuela es de 165 personas, se observa una fuerte disminución de las personas que asisten a la escuela (INEGI, 2020).

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Las cifras obtenidas del Censo de Población y Vivienda 2020, muestran los niveles de escolaridad de la población de 15 años y más. En Temaxcalapa, el nivel de escolaridad de la población es el básico con un 74.2%, el nivel medio superior cubre un 18.5%. Un dato alarmante de la gráfica es que la población sin escolaridad (5.3%) es mayor comparado con el nivel superior (1.9%).

GRÁFICA POBLACIÓN SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD



Fuente: Censo Población y Vivienda, INEGI / SINIEG 2020.



En la mesa temática sobre educación, participaron los comités de las escuelas, maestros y padres de familia, comentaron que en la escuela primaria se han manifestado situaciones de discriminación por origen y situación económica. No obstante, en la Telesecundaria se han presentado casos de violencia física y verbal entre los alumnos.

Mientras que en el nivel medio superior ha incrementado el abandono escolar por diversos factores, como el bajo rendimiento académico, adicciones, embarazos a temprana edad y la exclusión social que agudiza el abandono escolar y el déficit en el rendimiento de las niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales.

En las mesas temáticas los Comités de las escuelas comentaron que existe desmotivación y desinterés por parte de los estudiantes de la Telesecundaria por continuar con sus estudios en el bachillerato comunitario. Esta situación se vuelve a repetir con los pocos estudiantes que logran concluir sus estudios de nivel medio superior, pierden el entusiasmo de continuar con sus estudios profesionales.

Los participantes de la mesa temática manifestaron que dicho comportamiento se puede deber a factores como la falta de orientación vocacional, la situación económica, la falta de instituciones educativas del nivel superior en la región. También comentaron que los pocos estudiantes que al terminar el bachillerato deciden continuar con sus estudios, migran a la ciudad de Oaxaca, la ciudad de México y a otras entidades federativas con el fin de realizar sus estudios profesionales y es poco probable que regresen a vivir al Municipio. Asimismo, los programas de estudio del bachillerato comunitario no están adaptados a las vocaciones productivas del municipio o de la región, no se prepara a los estudiantes para el campo y el emprendimiento en su comunidad.

Problemática identificada: Existe desmotivación de los estudiantes por mejorar su desempeño escolar y por continuar con sus estudios lo que repercute negativamente en la asistencia escolar.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con ODS</i>
1. Mejorar los servicios educativos inclusivos y equitativos para la población de Santa María Temascalapa.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Disminuir la tasa de analfabetismo en el municipio.	1.1 Facilitar los cursos de educación para adultos (primaria y secundaria).
2. Contrarrestar el abandono escolar	2.1 Sensibilizar a la población escolar para la no discriminación y la no violencia 2.2 Incentivar el rendimiento académico 2.3 Motivar a los estudiantes para que continúen con sus estudios.
3. Vincular los programas educativos con las vocaciones productivas de la región.	3.1 Brindar orientación educativa para vincular con el sector productivo.

1.4 Salud

Diagnóstico

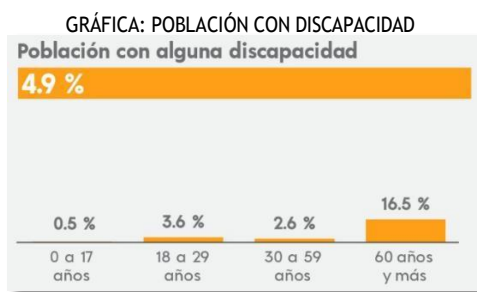
Las personas sanas están mejor capacitadas para contribuir al desarrollo de sus países. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4°, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. De acuerdo con la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y también social, no solamente la ausencia de enfermedad.

Las zonas más desfavorables de nuestra entidad federativa, no cuentan con los servicios de atención sanitaria. En ese sentido, los grupos vulnerables se encuentran más propensos a sufrir severamente las condiciones de enfermedad, pobreza y discriminación.

En Santa María Temascalapa, el servicio de atención a la salud es prestada por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), quienes trabajan coordinadamente con el Comité de salud. El personal adscrito a la Unidad médica rural IMSS-Bienestar en Santa María Temascalapa es un médico general pasante, una enfermera y una asistente rural.



Fotografía de la Unidad médica rural IMSS-Bienestar



Fuente: Censo Población y Vivienda, INEGI / SINIEG 2020.

Mientras que los servicios de atención a la niñez y a personas con discapacidad, los brinda el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal. En Temascalapa el porcentaje de personas discapacitadas es de 4.9%, esta condición se encuentra más presente entre las personas de 60 años y más, quienes, por su edad, comúnmente presentan discapacidad para caminar y

escuchar.

GRAFICA: DISCAPACIDAD POR TIPO



En el año 2020, en el municipio Temaxcalapa 25 personas presentaban discapacidad visual, 14 personas se diagnosticaron con discapacidad auditiva y 14 personas con discapacidad física.

Fuente: Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

GRÁFICA: FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

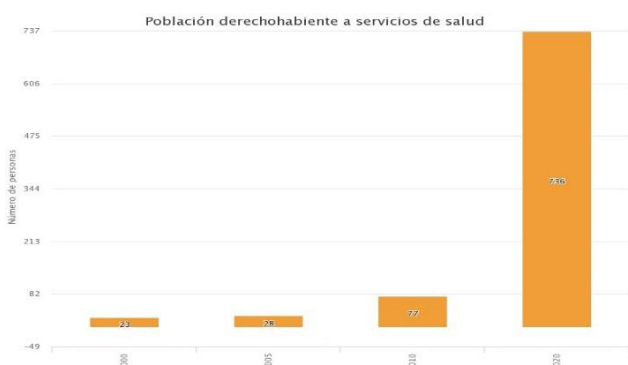


³ Mujeres de 15 a 49 años.
Fuente: INEGI / SINIEG 2020.

En Temaxcalapa el porcentaje de hijos fallecidos en mujeres de 15 a 49 años de edad (3.2%), es mayor que el promedio de hijos nacidos vivos (1.3%), lo deja ver una alta tasa de mortalidad en menores de 5 años. Las mujeres reciben no están familiarizadas con la salud sexual y reproductiva al verlo como un tabú.

De los 903 habitantes de Santa María Temaxcalapa en el año 2020, 736 personas son derechohabientes a diferencia del 2010 en donde solo eran 77 personas afiliadas. En el mismo año, el seguro del IMSS-Bienestar agrupó el mayor número de afiliados (81.9%), el 11% de afiliados a INSABI, el 3% a aseguradoras privadas, el 2.9% al IMSS, el 1.9% al ISSSTE y el 0.4% a otra institución.

GRÁFICA: DERECHOHABIENTIA



Fuente: Recuperado de www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas

GRÁFICA: AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD



Fuente: Censo Población y Vivienda, INEGI / SINIEG 2020.

En la mesa temática de salud, la población indico que Santa María Temaxcalapa cuenta con la Unidad Médica Rural IMSS-Bienestar, la cual carece de equipamiento. Ya que no se pueden realizar traslados de las personas graves hacia el hospital por la falta de equipamiento a la ambulancia y cuando se realizan los traslados no son seguros ya que en el camino el paciente puede perder la vida.

La pobreza ha provocado que la población enferma no tenga recursos para acceder a determinados tratamientos. Por otro lado, una alta incidencia de enfermedades en el territorio impide que este se desarrolle económicamente, sabemos que una población sana es equivalente a una sociedad productiva. En las mesas temáticas se abordó que en Temaxcalapa el alcoholismo y el uso de sustancias nocivas se están convirtiendo en un problema de salud pública que está afectando principalmente a la población masculina.

Por otro lado, en las mesas temáticas comentaron que en Temaxcalapa ha existido un aumento de las enfermedades degenerativas, siendo las más comunes la diabetes y la hipertensión, la principal causa es la obesidad, que se observa tanto en la población adulta como en la población infantil. La población más afectada se encuentra entre los 50 a 60 años de edad y generalmente son mujeres. En el municipio se ha hecho poco énfasis en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Por otra parte, es lamentable que la medicina tradicional y la herbolaria ya prácticamente ha desaparecido en el municipio, solo un mínimo de personas la practican, debido a que la mayoría prefiere recurrir a los fármacos, por la influencia de los medios de comunicación.

Problemática identificada: La unidad médica rural del municipio no cuenta con las condiciones ni el equipamiento necesarios para brindar un mejor servicio de salud de calidad.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con ODS</i>
1. Otorgar servicios de salud inclusivos con alto sentido de humanismo.	



<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Mejorar la atención y el servicio en la unidad médica rural.	1.1 Equipar la ambulancia. 1.2 Programar campañas de salud gratuitas.
2. Promocionar la prevención de enfermedades	2.1 Controlar el incremento de enfermedades degenerativas. 2.2 Impulsar el uso de la herbolaria y medicina tradicional.

MATRIZ DE PLANEACIÓN

Eje1. Temaxcalapa con Bienestar

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	costo	Fuente de financiamiento	meta	Beneficiario s	indicador
Tema: Educación														
Santa María Temaxcalapa	La tasa de alfabetización es de 7.4 y existen altos índices de abandono escolar.	Mejorar los servicios educativos inclusivos y equitativos para la población de Santa María Temaxcalapa.	Disminuir la tasa de analfabetismo en el municipio.	Brindar cursos de educación para adultos, primaria y secundaria.	Ofrecer cursos de Educación para adultos	17.382241000000	- 96.166718000000	Regiduría de educación Instituto de educación para adultos	2024	\$10,000	Otras fuentes de financiamiento	2 cursos	50 personas	No. de cursos realizados/cursos programados X 100
Tema: Salud														
Santa María Temaxcalapa	La unidad médica rural del municipio no presenta las condiciones ni el equipamiento necesarios para brindar servicios de salud de calidad.	Otorgar servicios de salud inclusivos con alto sentido de humanismo	Mejorar la atención y el servicio en la unidad médica rural.	Implementar campañas de salud.	Campaña anual de salud	17.381006000000	- 96.163740000000	Regiduría de salud Secretaria de Salud	2024	\$12,000	Otras fuentes de financiamiento	1 campaña de salud	963 personas	No. de campañas de salud realizadas/no. de campañas de salud programadas X100

EJE II.

**SANTA MARÍA
TEMAXCALAPA
HONESTO,
CERCANO Y
TRANSPARENTE**





Este eje 2 se titula “Gobierno honesto y transparente”, en él se desarrollan cuatro temas que son: combate a la corrupción; transparencia y rendición de cuentas; gobierno austero; trámites y servicios. El desvío de los recursos públicos y la contratación de deudas para realizar obras de muy baja calidad, han sido una de las principales causas de la pobreza, la marginación, la desigualdad y la violencia.

La razón de ser del gobierno municipal de Santa María Temaxcalapa es procurar el bien común para todos los habitantes, para lograrlo debe demostrar que el Cabildo está integrado por personas honestas, que trabajan dentro de la legalidad, con ética, con trayectoria limpia y con vocación para servir al pueblo; concejales dispuestos a terminar con los excesos y los privilegios, buscando un gobierno cercano a la gente a favor de la libre expresión y la comunicación para garantizar al pueblo el fácil acceso a la información, a los trámites y servicios municipales.

2.1 Combate a la corrupción en el servicio público

Diagnóstico

La corrupción es un mal que obstaculiza el desarrollo social, que afecta severamente a los más vulnerables. Por esa razón es necesario terminar con los excesos, la duplicidad de funciones, el compadrazgo y el pago de favores en la administración pública municipal.

La Encuesta Nacional de Calidad e impacto Gubernamental (ENCIG) evaluó en 2020 a 287 municipios de los cuales los Ayuntamientos del estado de Oaxaca resultaron con una calificación reprobatoria, debido a que no cumplían con el desglose y legibilidad de los presupuestos por regiduría y un mensaje poco claro sobre el gasto de los recursos. En el año 2021 un 61% de los municipios de Oaxaca no cumplió con la comprobación del gasto a tiempo y el 24.8% por recursos financieros no ejercidos, devengados o sin reintegrarse a la Tesorería de la Federación. Esto pone en duda la capacidad de los gobiernos municipales para comprobar el manejo de los recursos públicos.

Reforzando dicha hipótesis, en las mesas temáticas realizadas, los habitantes de Temaxcalapa opinaron que debido a que la administración municipal es de un año, a los integrantes del Ayuntamiento no les es posible entregar sus informes y cortes de caja en tiempo y forma. Por ejemplo, muchas de las obras de infraestructura y adquisiciones se realizan en el último trimestre del año, esto no es sano para la



administración, porque ha sucedido que algunas obras se realizan demasiado rápido para no ser rebasados por el tiempo, pero el resultado es la mala calidad en ellas.

Un caso muy particular de corrupción en Santa María Temaxcalapa se comentó en una Asamblea general de ciudadanos el 11 de septiembre de 2022, los asistentes mostraron su desacuerdo por el desvío de recursos financieros de los ramos 28 y 33. Y a petición de la propia Asamblea, la comisión de auditoría municipal que reviso las cuentas de la administración municipal del ejercicio 2021, rindió un informe en donde reporto el desvío de \$1,123 561 pesos a la obra pavimentación con concreto hidráulico del camino a la cabecera municipal, a pesar de haber recibido financiamiento del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI y un adeudo de \$ 700 mil pesos por adquisición de materiales pétreos y arrendamiento de maquinaria. Ante esto la Asamblea ordeno la retención de todo el cabildo.

También manifestaron que dichas experiencias con las administraciones pasadas han provocado una gran desconfianza y disgusto de los ciudadanos hacia la autoridad municipal. Sin embargo, se permiten este tipo de acciones desfavorables porque la ciudadanía no conoce de dichos temas, lo que dificulta que exijan al gobierno municipal aclaraciones sobre la cuenta pública.

Sumando a lo anterior, el Ayuntamiento de Santa María Temaxcalapa no cuenta con un marco normativo de la administración pública municipal, ni con manuales para evitar actos de corrupción en la labor municipal. Por ejemplo, no cuentan con un manual para la rendición de cuentas, ni mecanismos de control interno, falta un código de ética y de conducta de los servidores públicos municipales. Y por las malas experiencias con administraciones anteriores, existe una desmotivación por participar en la supervisión y vigilancia de las acciones del gobierno municipal, además de la ausencia de la cultura de la legalidad.

Problemática identificada: Desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con ODS</i>
1. Combatir los actos de corrupción en el gobierno municipal.	

<i>Estrategias</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Aplicar de forma honesta y transparente los recursos públicos.	1.1 Vigilar las contrataciones públicas, adquisiciones de bienes y servicios. 1.2 Impulsar sistemas de control y sanción. 1.3 Crear una regiduría de contraloría social.
2. Promover el control preventivo para evitar actos de corrupción.	2.1 Implementar un código de ética para las buenas prácticas. 2.2 Capacitar al Cabildo municipal en temas de anticorrupción. 2.3 Impulsar la cultura de la legalidad y la honestidad.

2.2 Transparencia y rendición de cuentas

Diagnóstico

La Ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, faculta y al mismo tiempo obliga al municipio a brindar la información solicitada, a todo aquel que tenga el interés de conocer sobre el uso de los recursos públicos. La transparencia y la rendición de cuentas son elementos que contribuyen a la buena armonía entre el gobierno municipal y sus ciudadanos, ya que a través de este mecanismo se difunde la información más relevante de la administración municipal como la



programación, el uso de los ingresos y egresos, información laboral, número de empleados, sueldos, avances en la gestión de proyectos y obras públicas, y toda la información que durante su administración estará ejecutando como parte de sus facultades y obligaciones. Para este cumplimiento, el municipio de Santa María Temaxcalapa presenta su cuenta pública del ejercicio fiscal correspondiente, así como los informes trimestrales que en materia de recursos federales presenta ante el Órgano Fiscalizador del estado de Oaxaca.

Un gobierno municipal es transparente cuando sus programas, proyectos o acciones son claros y comprensibles, si la información está disponible, si la rendición de cuentas es clara y si los ciudadanos saben qué papel están desempeñando en cada uno de los proyectos o acciones. Sin embargo, la falta de transparencia ocurre cuando no sucede ninguna de esas características o en su caso si un integrante del Ayuntamiento restringe el acceso o distorsiona la información.

Retomando lo dicho en las mesas temáticas, en Santa María Temaxcalapa el principal medio para poner a disposición del público la información y la rendición de cuentas es la Asamblea general de ciudadanos, en promedio se realizan cinco de estas al año, y participan todos los comuneros mayores de los 18 años de edad. Pero bajo esta lógica de transparencia que mantiene el municipio, quedan aislados, los estudiantes, los jóvenes menores a los 18 años y las mujeres, por lo que es preciso buscar que la transparencia y la rendición de cuentas pueda estar disponible para toda la población, haciendo uso de las nuevas tecnologías. La transparencia se convierte en un reto cuando la misma ciudadanía no conoce sobre su derecho de acceso a la información pública como sucede en Temaxcalapa.

Nuestro país cuenta con el marco jurídico en esta materia, que a partir del artículo 6 constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás leyes generales, federales y locales, garantizan que toda persona pueda conocer a los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno, cuáles son sus funciones, de qué recursos públicos disponen y cómo los ejercen. Respecto a esto, los integrantes del Cabildo de Santa María Temaxcalapa comentaron en la mesa temática que, para fortalecer la rendición de cuentas en el ámbito municipal, necesitan tener a la mano un marco jurídico municipal claro y actualizado.



En el contexto rural de Temascalapa poco se habla de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, del uso del internet como un elemento clave, el municipio no cuenta con una página web oficial en la que pueda disponerse de un buzón de quejas y sugerencias o la información de cada una de las acciones que realiza. Aunque su población en los últimos años se ha instruido en el uso del internet y el celular.

En la mesa temática los habitantes llegaron a la conclusión de que es necesaria la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, no solo ante las instancias gubernamentales, sino también entre toda la población, pues todos los integrantes del cabildo municipal deben estar enterados de los requerimientos de las plataformas informáticas como el SISPLADE, para el reporte de la planeación, contratación y ejecución de los recursos públicos.

Por otra parte, la población reclama especial interés en la ejecución de obras públicas, en cuanto a que los montos asignados sean los adecuados y que los procesos de licitación sean claros, transparentes y con la competencia técnica. Sin embargo, los integrantes del Ayuntamiento desconocen de la información técnica y de los expedientes de comprobación necesarios que respaldan la claridad y transparencia en la ejecución de dichos proyectos y corren el riesgo de no cumplir con la correcta comprobación del recurso. Pero mínimamente la actual administración muestra la disponibilidad de realizar este trabajo en el marco de la legalidad y por supuesto en el marco de los usos y costumbres del municipio.

De manera constante se realizan asambleas populares para discutir los temas más relevantes del pueblo, esto denota la buena voluntad y el compromiso de quienes están al frente, ya que en ningún momento pueden prescindir de la opinión general del pueblo.

El municipio no cuenta con la capacidad técnica para realizar proyectos y expedientes técnicos se corre el riesgo de no llevar a cabo una correcta comprobación del recurso.

Problemática identificada: El Ayuntamiento no cuenta con la capacidad técnica para poner a disposición de la ciudadanía la información pública.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Impulsar la transparencia y la disponibilidad de la información pública.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Fortalecer la transparencia de los recursos públicos.	1.1 Sancionar si un funcionario restringe o distorsiona la información pública. 1.2 Incentivar que los informes a la comunidad sean claros, coherentes en tiempo y forma. 1.3 Contratar personal técnico para la elaboración de proyectos de obra y expedientes.
2. Mejorar los mecanismos para la rendición de cuentas.	2.1 Capacitar al personal del municipio en materia de rendición de cuentas. 2.2 Crear una página web oficial del Ayuntamiento. 2.3 Poner a disposición del público la información municipal.

2.3 Gobierno austero

Diagnostico

Las anteriores administraciones gubernamentales se caracterizaron por el derroche y los excesos en el gasto de los recursos públicos para beneficios personales o familiares, dando lugar a la corrupción desde las jerarquías más altas del gobierno hasta los gobiernos municipales.

Las finanzas públicas son los recursos con los que cuenta un gobierno, para ejecutar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La relevancia de la política de austeridad consiste en disminuir en lo posible el costo del gobierno, haciendo ajustes presupuestales que no afectan el desarrollo de las actividades propias del municipio.

Los ingresos son la principal fuente de las finanzas públicas municipales, estos recursos provienen de dos fuentes; la primera y con proporción mínima del monto total, son los recursos propios (los que el municipio recauda de forma anual por conducto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos).

En el ejercicio fiscal 2024, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santa María Temaxcalapa, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan.

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 (Ingresos Propios)

Municipio de Santa María Temaxcalapa	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
Total	\$ 7,704,407.66
IMPUESTOS	\$ 21,725.00
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 15,325.00
Predial	\$ 15,325.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ 6,400.00
Traslación de Dominio	\$ 6,400.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 2,500.00
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	\$ 2,500.00
Saneamiento	\$ 2,500.00

DERECHOS	\$	62,850.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$	35,200.00
Mercados	\$	35,200.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$	27,650.00
Alumbrado Público	\$	8,650.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	\$	2,000.00
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	\$	15,000.00
Licencias y Refrendos para la Enajenación Comercial, Industrial y de Servicios	\$	2,000.00
PRODUCTOS	\$	15,620.00
Productos	\$	15,620.00
Derivado de Bienes Muebles e Intangibles	\$	5,200.00
Productos Financieros del Ramo 28	\$	1,950.00
Productos Financieros del Fondo III	\$	4,570.00
Productos Financieros del Ramo IV	\$	3,500.00
Productos Financieros de Convenios Federales	\$	100.00
Productos Financieros de Convenios Estatales	\$	100.00
Productos Financieros de Convenios Particulares	\$	100.00
Productos Financieros de Recursos Fiscales y Propios	\$	100.00
APROVECHAMIENTOS	\$	6,200.00
Aprovechamientos	\$	6,200.00
Multas	\$	6,200.00

La segunda fuente de donde el Municipio de Santa María Temaxcalapa obtiene la mayor parte de los recursos financieros, corresponde a los Fondos Federales que el municipio recibe a partir de las Participaciones y Aportaciones Federales.

En la siguiente tabla comparativa se muestran los montos del FAISM correspondientes a cada ejercicio fiscal desde el año 2018 a la actualidad. Del 2019 al 2020 hubo una reducción de \$36,093 pesos y del 2020 al 2021 la reducción fue de \$44,565 pesos. Pero en el 2022 hubo un incremento muy notorio de \$1, 123,429 pesos y en 2024 aumento \$1, 074,410 pesos, lo que es muy beneficioso para lograr los objetivos de la administración municipal actual.

HISTORIAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISM SANTA MARIA TEMAXCALAPA DEL 2018 AL 2024

2018	2019	2020	2021	2022	2023
FAISMUN	FAISMUN	FAISMUN	FAISMUN	FAISMUN	FAISMUN
1,833,279	2,288,594	2,252,501	2,207,936	3,331,365	4,405,775

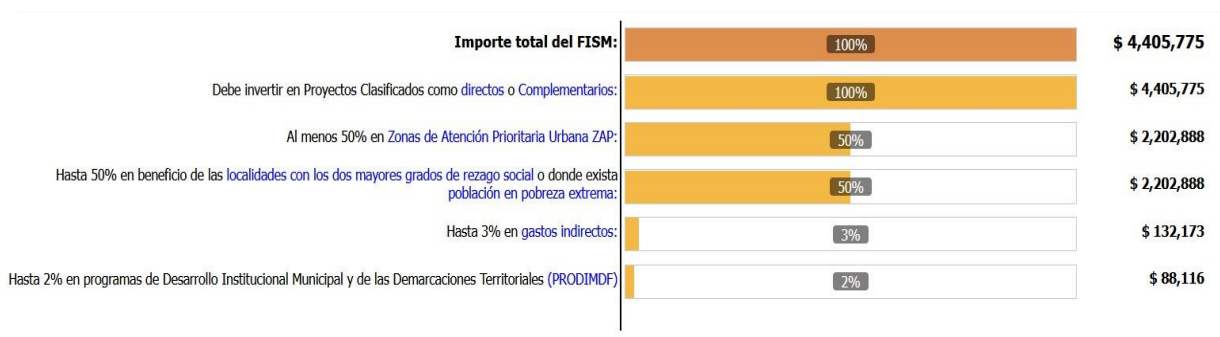
Como se puede observar Santa María Temaxcalapa es altamente dependiente de los recursos ministrados por concepto de Participaciones y Aportaciones, por lo que también habrá que trabajar en mejorar los procesos de recaudación de recurso para beneficio del municipio. Las necesidades de la población persisten y por lo tanto es un reto para la autoridad municipal buscar fuentes de financiamiento para atender en la medida de lo posible las demandas sociales de la población.

Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 (Participaciones federales)

Municipio de Santa María Temaxcalapa	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 7,595,512.66
Participaciones	\$ 2,381,585.00
Fondo General de Participaciones	\$ 1,538,767.00
Fondo de Fomento Municipal	\$ 674,564.00
Fondo Municipal de Compensación	\$ 28,854.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel	\$ 17,906.00
I.S.R. sobre salarios	\$ 747.00
Participaciones por Impuestos Especiales	\$ 24,504.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 83,609.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 8,111.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$ 4,523.00
Aportaciones	\$ 5,213,925.66
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	\$ 4,405,775.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$ 808,150.66
CONVENIOS	\$ 2.00
Programas Federales	\$ 1.00
Programas Federales	\$ 1.00

Fuente: Ley de ingresos Municipal de Santa María Temaxcalapa, 2024

GRÁFICA MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INVERSIÓN FAISM, 2024



Fuente: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2024

Derivado de las demandas y necesidades sociales presentadas en las mesas temáticas se tocó el tema de la austeridad como una conducta que tiene el Ayuntamiento respecto al gasto, se manifestó que hay autoridades municipales que gastan más y otras son más ahorrativas. Sin embargo, comentan los participantes de la mesa temática que el grado de satisfacción de la ciudadanía depende de que tan racional es el gasto de los recursos públicos y esto se observa en la asamblea general de ciudadanos, al brindar los cortes de caja. Por ejemplo, en Temaxcalapa existe el despilfarro de bienes y recursos públicos para viáticos cuando los integrantes del Ayuntamiento asisten a la ciudad de Oaxaca por trámites ya que por la distancia resulta elevado el gasto que comprueban en alimentos, pasajes, hospedajes etc. También se incurre en gastos de oficina innecesarios, además de costos elevados en papelería y productos de limpieza.

Pero desafortunadamente en Temaxcalapa no se tienen reglas claras sobre la manera en que se deben utilizar los recursos que se logren ahorrar por medio del ejercicio de un gasto austero. De esto se derivan repercusiones negativas como la posibilidad del uso discrecional de los recursos y el encubrimiento de recortes presupuestales bajo la justificación de la austeridad, la realidad es que los ciudadanos tienen la incertidumbre de en dónde terminan los recursos ahorrados por practicar las medidas de austeridad.

Por otra parte, el ejercicio del gasto municipal se ha visto rebasado ante nuevas disposiciones normativas y las recomendaciones emitidas por el órgano fiscalizador del estado, que obligan al municipio a generar y publicar información financiera confiable, adecuada y comprensible para lo

que el municipio no está preparado.

Problemática identificada: En el municipio no se tienen reglas claras sobre la manera en que se deben utilizar los recursos que se logren ahorrar por medio del ejercicio de un gasto austero.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
Vigilar que los recursos económicos que dispone el municipio se administren con eficacia, eficiencia y honradez.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Programar los recursos ahorrados provenientes del ejercicio austero.	1.1 Especificar a qué se van a destinar los recursos ahorrados por la austeridad.
2. Fomentar la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público.	2.1 Impulsar la disciplina financiera en la asignación presupuestaria 2.2 Recortar los gastos innecesarios en oficina. 2.3 Aprovechar los recursos materiales con los que ya cuenta en municipio.

2.4 Trámites y servicios

Diagnostico



Un trámite es cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad municipal. Los trámites municipales que se realizan en el Municipio de Santa María Temaxcalapa son: registros de nacimientos, constancias de defunción, expedición de constancias de origen y vecindad, constancias de compra-venta, permiso de anuncios, licencia de uso de vía pública, inscripción al padrón de contratistas de obra pública y el pago de servicios.

En Temaxcalapa la relación población-gobierno se encuentra directamente vinculada a la prestación de servicios públicos, que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III.

Los servicios públicos que presta el municipio de Santa María Temaxcalapa son: a) agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de sus aguas residuales; b) alumbrado público; c) limpieza de áreas públicas; d) panteones; e) calles, parques y jardines; f) policía preventiva municipal.

El municipio no cuenta con documentos normativos que especifiquen las responsabilidades y obligaciones del personal adscrito a cada una de las áreas del Ayuntamiento, es evidente la duplicidad de funciones. Santa María Temaxcalapa se rige por sistemas normativos internos y la prestación de los servicios es bajo el sistema de cargos, por lo tanto, el desempeño en las funciones es muy variable porque se renuevan cada año, pues no siempre cuentan con el perfil idóneo para brindar servicios públicos de alto valor para la población.

De acuerdo con lo que manifestaron los participantes en las mesas temáticas, la opinión pública hacia el Ayuntamiento siempre se basa en la forma en que desempeñaron sus funciones y en el grado de satisfacción de los habitantes con los servicios recibidos de parte de la autoridad municipal.

Derivado de los Foros temáticos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2024, el pueblo de Temaxcalapa manifestó la necesidad de tener mayor acercamiento y comunicación con el Ayuntamiento, enterarse de todos los avisos de los programas federales, fechas y horarios de atención. Además, estos problemas generan retrasos en la atención al usuario respecto de solicitudes, así como falta de transparencia, abriendo la puerta a actos de corrupción y pérdida de ingresos de recaudación.

Problemática identificada: Los medios para la oferta de trámites y servicios del municipio han quedado obsoletas por las nuevas tecnologías.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Asegurar que los trámites y servicios públicos efectivos y eficaces.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Satisfacer las expectativas de los usuarios en los trámites y servicios.	1.1 Mejorar el desempeño del personal municipal en la atención a trámites y servicios. 1.2 Simplificar los trámites y servicios.
2. Modernizar los trámites y servicios municipales con la digitalización.	2.1 Digitalizar en la medida de lo posible los procesos administrativos municipales.

MATRIZ DE PLANEACIÓN

Eje 2. Temascalapa con gobierno honesto, cercano y transparente

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	costo	Fuente de financiamiento	meta	Beneficiarios	indicador
Tema: Combate a la corrupción														
Santa María Temascalapa	Existe una profunda desconfianza de la ciudadanía hacia el gobierno municipal.	Combatir los actos de corrupción en el gobierno municipal	Promover el control preventivo para evitar actos de corrupción	Capacitar al Cabildo municipal en temas de anticorrupción.	Impartición de talleres de capacitación en temas de anticorrupción.	17.380556	96.161111	Ayuntamiento municipal Personal adscrito al municipio Comités.	2024	\$12,0000	Otra fuente de financiamiento	3 capacitaciones	25 personas	No. de talleres impartidos /no. de talleres programados X 100
Tema: Transparencia y rendición de cuentas														
Santa María Temascalapa	El Ayuntamiento no cuenta con la capacidad técnica para poner a disposición de la ciudadanía la información pública.	Impulsar la transparencia y la disponibilidad de la información pública.	Fortalecer la transparencia de los recursos públicos.	Contratar personal técnico para la elaboración de proyectos de obra y expedientes.	Elaboración de proyectos y expedientes técnicos de obra pública.	17.380556	96.161111	Ayuntamiento municipal Tesorería	2024	\$12,000	Ramo 28	15 expedientes	963 personas	No. de expedientes elaborados/no. de expedientes programados X 100
Tema: Trámites y servicios														
Santa María Temascalapa	Los medios para la oferta de trámites y servicios del municipio han quedado obsoletos por las nuevas tecnologías.	Asegurar trámites y servicios públicos efectivos y eficaces	Satisfacer las expectativas de los usuarios en los trámites y servicios.	Mejorar el desempeño del personal municipal en la atención a trámites y servicios	Cursos para mejorar el desempeño del servicio público (2% programa de desarrollo institucional municipal)	17.380556	96.161111	Ayuntamiento municipal ciudadanía	2024	\$5,000	Ramo 28	3 cursos	25 personas	No. de cursos impartidos /no. de cursos programados X 100

EJE III.

**SANTA MARÍA
TEMAXCALAPA
CON SEGURIDAD Y
JUSTICIA PARA
VIVIR EN PAZ**





En este eje se presentan diagnósticos relacionados con la seguridad ciudadana, procuración de justicia, derechos humanos, prevención de desastres y protección civil. Los ODS vinculados con este eje son: acceso a espacios públicos seguros, de la resiliencia ante desastres y la prevención de muertes; reducir la violencia y la delincuencia, poner fin al maltrato y garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y sin discriminación.

En cada territorio la seguridad es un elemento que garantiza paz y tranquilidad a sus habitantes, comprende la importancia de resguardar la seguridad dentro de su territorio para satisfacer una vida segura, tranquila y pacífica a su población.

3.1 Prevención, protección y seguridad ciudadana

Diagnostico

La seguridad es parte medular del bienestar de una sociedad, debido a que procura las condiciones óptimas para realizar actividades cotidianas con la certeza de que la vida y el patrimonio de la población están fuera de todo peligro, daño o riesgo.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) atribuye la función de la seguridad pública a estados y municipios, la cual comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en las respectivas competencias.

Santa María Temascalapa es un municipio que se rige bajo el régimen de Sistemas Normativos Internos o Usos y Costumbres, cada año se nombra al personas encargado de la seguridad municipal “topiles” como comúnmente se les conoce en el municipio, se integra por 8 topiles y cuatro mayores, quienes desempeñan el cargo de topiles, brindando un servicio al Municipio, los cuales son nombrados directamente por la Asamblea General y su cargo o servicio dura 1 año, dentro de sus funciones principales se encuentran las siguientes:

1. Salvaguardar la seguridad pública de los ciudadanos de la comunidad.
2. Mantener el orden durante los eventos sociales de la comunidad.

- 
3. Apoyo a la sindicatura municipal en las diligencias realizadas dentro de la comunidad.
 4. Realizar trabajos de limpieza de las áreas públicas.
 5. Realizar el cobro de impuestos municipales a los comercios.
 6. Repartir correspondencia.

De acuerdo con las mesas temáticas, para el desempeño de sus actividades los topiles cuentan únicamente con una patrulla municipal que se encuentra en condiciones regulares de uso y un “bastón” como material de apoyo para el desempeño de sus funciones y defensa, es evidente que es muy poco lo que realmente pueden hacer ante actos de delincuencia e inseguridad. A pesar de ser una comunidad relativamente tranquila y en orden social, de manera esporádica se presentan actos de inseguridad y que alteran la paz social de los habitantes.

En diferentes asambleas de ciudadanos el tema de la seguridad ciudadana ha sido tema de análisis y debate, respecto a si los topiles deberían contar con el equipamiento y capacitación necesaria para el desempeño de sus funciones, sin embargo, al ser considerado este tipo de cargos como un servicio gratuito a la comunidad poco se les puede exigir.

El asunto de la seguridad pública en la comunidad es complejo, puesto que a pesar de que existen un número considerable de topiles no cuentan con el equipamiento necesario para el desempeño eficiente de sus labores, por lo tanto, se limitan a desempeñar sus funciones de manera parcial y con el riesgo de ser lastimados, ser afectados o afectar los derechos humanos de otros.

Los participantes de las mesas temáticas manifestaron que, al cumplir con la función de autoridad ejecutora de las sanciones aplicables, los ciudadanos acreedores a dichas sanciones toman una actitud personal en contra de aquellos que se encargan de ejecutarlas o viceversa. Es común que en los sistemas de usos y costumbres los encargados de la seguridad abusen de su autoridad o incurrir en faltas administrativas.

Los policías municipales, no cuentan con equipamiento y adiestramiento necesario para garantizar plenamente la seguridad, tampoco se cuenta con Bando de Policía y Gobierno, para que las autoridades municipales fundamenten y motiven su actuar.

Problemática identificada: En la zona marginal de la comunidad no existe suficiente iluminación en sus calles, se tiene el riesgo de pueden ocurrir un hecho delictivo.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Asegurar un ambiente seguro de Paz Social para Temaxcalapa	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Prevenir las acciones delictivas.	1.1 Actualizar los reglamentos en materia de seguridad y justicia cívica municipal. 1.2 Impulsar campañas sobre prevención del delito y cultura de denuncia ciudadana. 1.3 Ampliar el alumbrado público.
2. Fortalecer al cuerpo de policías municipales.	2.1 Impartir cursos de capacitación y adiestramiento para la policía municipal. 2.2 Supervisar permanentemente el desempeño de los topiles. 2.3 Promover la creación de comités de vigilancia ciudadana como apoyo.

3.2 Gobernabilidad y derechos humanos

Diagnostico

En Santa María Temaxcalapa la comisión de delitos es reducida, esto se debe a que es una población pacífica y a que los encargados de la vigilancia son habitantes del municipio; sin embargo, se han presentado algunos casos de violencia al interior de las familias que no se consideran en un nivel de delito por la falta de información en esa materia.

Los participantes de las mesas temáticas calificaron como regular la relación de los habitantes con sus autoridades debido a su inconformidad con la aplicación de las normas y sanciones, ya que no es igual para todos, muchos actos de autoridad no están fundados en un ordenamiento jurídico o reglamento, es decir el gobierno municipal está faltando al principio de legalidad.

Es necesario que dentro del marco jurídico que la ley señala para el proceso de detención por algún delito y para dirimir los conflictos que se presentan en el constante quehacer del pueblo, se acredite de manera correcta y fehaciente que se han cumplido los lineamientos y protocolo de actuación de los funcionarios encargados de esta función. Tampoco existe el reconocimiento de los derechos humanos en la aplicación de las normas municipales.

Se han registrado asuntos en donde la poca experiencia en la impartición de justicia ha llevado a los topiles a tratar de manera inoportuna a quienes infringen el reglamento de convivencia, poniendo en riesgo los derechos humanos. Además, en el municipio no existen protocolos para la resolución de conflictos de carácter público o entre particulares.

Problemática identificada: El personal encargado de la seguridad y de impartir justicia en el municipio constantemente incurre en atropellos a los derechos de las personas.

Objetivo	Contribución con la Agenda 2030
Fortalecer el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Solucionar los conflictos con ética pública y respeto a los derechos humanos.	1.1 Generar un proceso permanente de diálogo con los diferentes actores sociales. 1.2 Impulsar el respeto a los derechos humanos y soluciones pacíficas de conflictos.

3.3 Gestión integral de desastres y protección civil

Diagnostico

La gestión integral de desastres es la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en sus artículos 159, 160, 161, 162 y 163, estipula que cada Municipio establecerá el Sistema Municipal de Protección Civil, así como la integración de un Consejo Municipal, que es el órgano de consulta y planeación para prevenir los problemas causados por agentes perturbadores, proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastres.

De acuerdo con la información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CONAPRED), los peligros y riesgos naturales más comunes a los cuales está expuesto el estado de Oaxaca están condicionados por la topografía, geología y clima, además que se ubica en una región altamente sísmica.

El clima de Santa María Temaxcalapa se caracteriza por ser templado húmedo, con abundantes lluvias en verano, iniciando en junio y terminando en septiembre con un rango de precipitación de 1,500 a 2,500 mm, y un rango de temperatura de 18° a 24°C siendo mayo el mes más caluroso y enero el mes más frío. El tipo de suelo predominante es el luvisol órtico, altamente susceptibles a la erosión y al deslave por la alta presencia de las lluvias.

Los fenómenos naturales que con mayor frecuencia ocurren dentro del territorio municipal son las precipitaciones pluviales extremas, originando caudalosas avenidas de agua por cauces y arroyos, provocando el deslizamiento de suelos y rocas sobre las laderas.

El Consejo Municipal de Protección Civil es el órgano de coordinación y de participación social para programación de actividades tendientes a impulsar la aplicación de las etapas de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el Municipio y de la toma de decisiones en la atención de las emergencias. En la identificación de amenazas se han encontrado situaciones que nos pueden afectar, entre las cuales se encuentran asentamientos de pobladores en lugares que no son adecuados para ser habitados.

Este tema está relacionado con el ODS 11, creación de comunidades sostenibles, en el sentido de que las obras deben disminuir la exposición de las personas a los factores de riesgo y aumentar las capacidades de resiliencia. Una obra bien diseñada y construida, disminuirá la probabilidad de afectaciones graves a las personas. Por ejemplo, las aulas escolares o los centros de salud diseñados previendo los factores de riesgo, evitarán que quienes se encuentren en dichas instalaciones sufran afectaciones causadas por sismos. Existe escasa información sobre prevención de riesgos y no existe un atlas de riesgos a nivel municipal o instrumentos normativos actualizados para la prevención y reducción de riesgos de desastres naturales, emergencias y accidentes.

Problemática identificada: Las personas del municipio no se encuentran preparadas para la atención ante desastres naturales, emergencias y accidentes.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Brindar atención oportuna ante situaciones de riesgo, emergencia y contingencia.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Atender oportunamente a la población ante los desastres naturales, emergencias y accidentes.	1.1 Elaborar un programa Integral de Gestión de Riesgos de Desastres Naturales. 1.2 Coordinar acciones con la Cruz Roja, Protección Civil estatal 1.4 Instruir al comité Municipal de Protección Civil.

MATRIZ DE PLANEACIÓN

Eje 3. Temascalapa con seguridad y justicia

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	costo	Fuente de financiamiento	meta	Beneficiarios	indicador
Tema: Prevención, protección y seguridad ciudadana														
Santa María Temascalapa	En la zona marginal de la comunidad no existe suficiente iluminación en sus calles, se tiene el riesgo de pueden ocurrir un hecho delictivo.	Garantizar un ambiente seguro de paz social para Temascalapa	Prevenir las acciones delictivas.	Ampliar el alumbrado público.	Instalación de alumbrado público en varias calles de la comunidad	17.22`51 90N	96.9`4500 0	Ayuntamiento municipal ciudadanía	2024	\$600,000	Ramo 33, Fondo III	12 postes con luminaria	963 personas	No. de postes colocados /no. de postes programados X 100
Tema: Gestión integral de desastres														
Santa María Temascalapa	Las personas del municipio no se encuentran preparadas para la atención ante desastres naturales, emergencias y accidentes.	Brindar atención oportuna ante situaciones de riesgo, emergencias y contingencia.	Atender oportunamente a la población ante los desastres naturales, emergencias y accidentes.	Instruir al comité Municipal de Protección Civil.	Talleres de instrucción al comité de protección civil	17.380556	96.161111	Ayuntamiento municipal Comité de Protección civil ciudadanía	2024	\$5,000	Otras fuentes de financiamiento.	5 talleres de instrucción	15 personas	No. de talleres de instrucción realizados/ no. de talleres de instrucción programados X 100

EJE IV.

**SANTA MARÍA
TEMAXCALAPA
CON CRECIMIENTO
Y DESARROLLO
ECONÓMICO**





No es posible mejorar las condiciones de vida de la población sin lograr un crecimiento económico suficiente que permita mejorar los niveles de empleo y de ingreso de las familias, en particular de aquellas en condición de pobreza y con mayores rezagos. Un Temaxcalapa próspero y con futuro debe promover el crecimiento de la economía local a partir del fortalecimiento de sus vocaciones económicas.

El objetivo de este eje es crear un Temaxcalapa con índices de empleo mejores a los actuales, activar el consumo local mediante estrategias que fomenten actividades económicas, integrando para ello a todos los sectores de la población.

4.1 Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente

Diagnostico

La Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos el promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución. El desarrollo económico productivo posibilita el crecimiento de la economía local a partir de la identificación de las vocaciones productivas de Santa María Temaxcalapa. La actividad económica, es la acción destinada para producir bienes y servicios para el mercado, incluyendo la producción agropecuaria de autoconsumo.

La estructura económica que presenta Santa María Temaxcalapa, tienen mayor actividad en el sector primario. Este sector primario incluye todas las actividades donde los recursos naturales se aprovechan tal como se obtienen de la naturaleza, ya sea para alimento o para generar materias primas. La actividad principal que desempeña la población dentro del sector es la agricultura.

En el municipio, un 91% de superficie de suelo es utilizado para la agricultura, siembra de café, maíz, frijol, calabaza, plátano, tomate, chile, caña y otra pequeña parte de la población se dedica a la siembra de hortalizas, que es para vender al interior de la comunidad, o bien, solo es para el autoconsumo

En el sector secundario se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos para transformar las materias primas que se obtienen del sector primario. En Temaxcalapa existen pequeños negocios familiares que venden de manera local, como el café empacado para distribución fuera del municipio, carpintería, hojalatería, mecánicos, panaderías, balconería, tortillerías, herrería, y bordados. Se convierte importante establecer estrategias de capacitación para el trabajo con el fin de agregar valor a los productos que elaboran para una mayor competitividad.

En el sector terciario se encuentra el comercio y los servicios, en donde el 6% del total de las unidades económicas terciarias se dedican a todo tipo de comercio al por menor, tales como farmacias, tiendas, de abarrotes, artesanías, minisúper, ferreterías y tlapalerías, venta de internet en fichas, semillas, granos, ropa, regalos, flores, frutas y verduras entre otras.

Santa María Temaxcalapa enfrenta desafíos importantes en la promoción del desarrollo económico local debido a la falta de infraestructura comercial adecuada. Actualmente, los comerciantes locales y productores dependen de espacios improvisados o informales para vender sus productos, lo que limita su capacidad de crecimiento y dificulta el acceso a mercados más amplios. La falta de infraestructura obliga a los vendedores a operar en la vía pública o en condiciones poco adecuadas, esto reduce su competitividad y afecta la imagen del municipio, de igual manera afecta a los habitantes ya que no cuentan con un espacio seguro y organizado para realizar sus compras, afectando la calidad y variedad de productos disponibles.

Problemática identificada: El Municipio no tiene planes de inversión en el sector productivo, que detonen aquellos sectores con potencial de crecimiento.

Objetivo	Contribución con la Agenda 2030
1. Impulsar las actividades económicas del municipio de Santa María Temaxcalapa.	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 

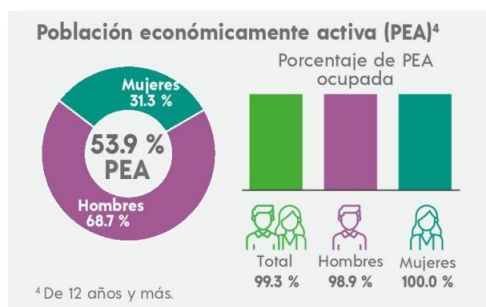
<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Promover un crecimiento sostenible con responsabilidad social.	1.1 Buscar la organización y coordinación de los pequeños productores del municipio. 1.2 Gestionar programas de acceso al crédito y financiamiento. 1.3 Implementar programas de capacitación a microempresas en el municipio. 1.4 Promover la cultura del emprendimiento. 1.5 Construcción de un mercado local.

4.2 Empleo para el bienestar

Diagnostico

De las mesas temáticas se obtuvo que el municipio de Temascalapa por tratarse de un contexto rural y en donde predomina la actividad económica primaria basada en el uso y explotación de los recursos naturales, no existen una oferta de empleos variada. Los empleos que existen son en el campo con salarios por día que oscila entre los 250 pesos y 350 pesos.

GRÁFICA: POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)



Fuente: Censo Población y Vivienda, INEGI / SINIEG 2020.

De acuerdo con los datos del INEGI, en 2020 la población total es de 903 personas de las cuales el 53.9% corresponde a la población económicamente activa. Al diferenciar según sexo, se observa que el 68.7% de la PEA son hombres, mientras en mujeres, este porcentaje se cae drásticamente hasta un 31.3%.

En el municipio de Santa María Temascalapa, el 23.4 % de la población migra para buscar empleo, temporalmente a las ciudades de Oaxaca, ciudad de México, Baja California y Sonora, principalmente a realizar labores de cosecha por temporadas.

GRÁFICA: POBLACIÓN NO ECONOMICAMENTE ACTIVA (PNEA)



Fuente: Censo Población y Vivienda, INEGI / SINIEG 2020.

Mientras que el 44.7 % representa la población No económicamente activa, en donde el 59.6% de las personas se dedican a los quehaceres del hogar y el 24% son estudiantes.

Las mujeres generalmente son quienes se dedican a las labores del hogar sin percibir ingresos económicos.

Problemática identificada: No existe una oferta variada de empleos y persiste una brecha económica entre hombres y mujeres.

Objetivo	Contribución con la Agenda 2030
1. Generar las condiciones que impulsen el acceso a un empleo digno y bien remunerado.	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Estrategia	Líneas de acción
1. Contribuir a la creación de empleos dignos.	1.1 Gestionar programas de apoyo al empleo, en particular para jóvenes y mujeres. 1.2 Crear una bolsa de trabajo municipal. 1.3 Promover la generación de autoempleo. 1.4 Gestionar programas de financiamiento para la creación de empresas

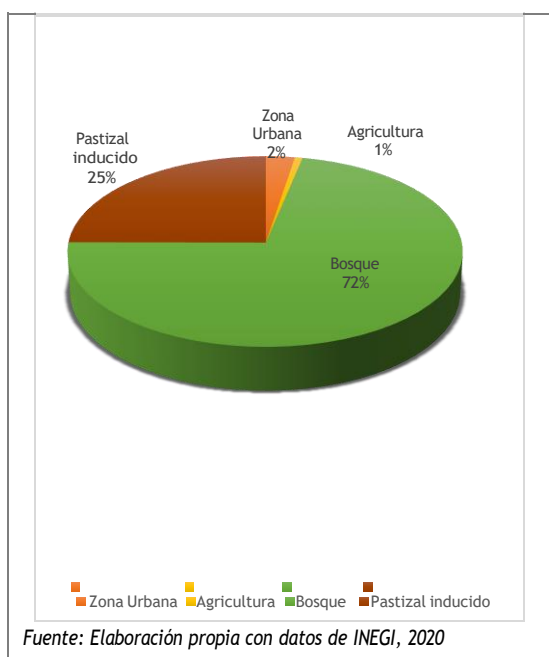
4.3 Fomento agroalimentario y desarrollo rural

Diagnostico

De acuerdo con el trabajo de campo y las mesas temáticas, en los campos de Temascalapa se cultivan cafetales, platanares, guayabas y mameyes en las partes altas montañosas. En el análisis, se observa que gran parte de los recursos naturales con los que cuenta el municipio están

deteriorados, en lo que corresponde al suelo, vegetación y fauna silvestre por las inadecuadas prácticas en la agricultura. Se detectó exceso de extracción de leña y una caza intensa de animales silvestres.

El tipo de suelo predominante es el luvisol órtico, este es petatoso y de arcilla colorada, son suelos altamente susceptibles a la erosión y al deslave por la alta presencia de las lluvias. Aunque es un suelo fácil de cultivar se observa erosión por la falta de rotación de cultivos y debido a las pendientes prolongadas y las lluvias. El régimen de la tenencia de la tierra es colectivo (bienes comunales) y el 100% de los productores son comuneros. La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica del Cretácico, en sierra alta compleja.



La escasa capacitación, financiamiento para impulsar el sector agropecuario, dan como resultado que las y los emprendedores limiten el desarrollo de ideas innovadoras que permitan impulsar y reactivar la economía municipal.

Los productores del municipio se dedican al cultivo de café, el cual venden en las localidades vecinas, pero también parte de la población se dedica a la siembra del agave para la producción del mezcal, otros se dedican a vender leña y recursos maderables extraídos de los bosques.

Santa María Temaxcalapa de igual manera cuenta con una importante actividad ganadera, especialmente de pequeños productores que dependen de la venta de ganado para su sustento económico. Sin embargo, actualmente carecen de un espacio adecuado y formal para comercializar sus productos, lo que limita su capacidad para acceder a mejores precios y mercados más amplios. La ausencia de un espacio especializado para la comercialización del ganado genera ventas informales, lo que dificulta la regulación sanitaria y comercial. Esta situación obliga a los pequeños ganaderos a enfrentarse a intermediarios que reducen sus márgenes de ganancia, afectando directamente su economía. Además, las transacciones se realizan en espacios improvisados, lo que no garantiza condiciones seguras ni salubres. En

consecuencia, la falta de infraestructura adecuada limita el crecimiento económico local y reduce las oportunidades de empleo en la región.

Problemática identificada: No se invierte infraestructura para la actividad agropecuaria lo que disminuye la calidad de vida en el campo.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Mejorar las condiciones de vida de las familias rurales ofreciendo herramientas de comercialización justa y equitativa.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Promover la economía social y solidaria para mejorar la calidad de vida.	1.1 Promover prácticas agrícolas sostenibles, apoyar a los pequeños agricultores 1.2 Proveer del acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. 1.3 Gestionar la construcción de un mercado ganadero para la compra-venta de pequeños productores.

MATRIZ DE PLANEACIÓN

Eje 4. Temaxcalapa con crecimiento y desarrollo económico

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	costo	Fuente de financiamiento	meta	Beneficiarios	indicador
Tema: Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente														
Santa María Temaxcalapa	El Municipio no tiene planes de inversión en el sector productivo, que detonen aquellos sectores con potencial de crecimiento.	Impulsar las actividades económicas del municipio de Santa María Temaxcalapa.	Promover un crecimiento o sostenible con responsabilidad social.	Construcción de un mercado local.	Construcción de mercado público en la localidad de santa maria temaxcalapa	17.380497000000	- 96.163605000000	Ayuntamiento Grupos de productores Ciudadanía	2024	\$1,500,000	Fondo de infraestructura social municipal	234 m2	953 personas	No. de m2 construidos /no. de m2 programados X 100
Tema: Empleo para el bienestar														
Santa María Temaxcalapa	No existe una oferta variada de empleos y persiste una brecha económica entre hombres y mujeres.	Generar las condiciones que impulsen el acceso a un empleo digno y bien remunerado.	Contribuir a la creación de empleos dignos.	Promover la generación de autoempleo	Programa de capacitación sobre oficios	17.380556	96.161111	Ayuntamiento Ciudadanía	2024	\$20,000	Otras fuentes de financiamiento (programas federales)	10 capacitaciones	30 personas	No. de capacitaciones realizadas/ no. de capacitaciones programadas X 100
Tema: Fomento agroalimentario y desarrollo rural														
Santa María Temaxcalapa	No se invierte en la actividad agropecuaria y se disminuye la calidad de vida en el campo.	Mejorar las condiciones de vida de las familias rurales ofreciendo o herramientas de comercialización justa y equitativa.	Promover la economía social y solidaria para mejorar la calidad de vida.	Gestionar la construcción de un mercado ganadero para la compra-venta de pequeños productores.	Construcción de mercado ganadero a pequeños productores en la localidad de santa Maria Temexcalapa	17.380497000000	- 96.163605000000	Ayuntamiento Productores agrícolas	2024	\$1,000,000	Fondo de infraestructura social municipal	324 m2	953 personas	No. de m2 construidos / no. de m2 programados X 100

EJE V.

**SANTA MARÍA
TEMAXCALAPA
CON
INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS
PÚBLICOS**





5.1 Infraestructura para comunidades sostenibles

Diagnostico

La urbanización de las comunidades recibe cada vez mayor atención como elemento estratégico para la implementación de un estilo de desarrollo sostenible. El concepto de infraestructura sostenible hace referencia a los equipamientos y sistemas destinados a prestar servicios para la ciudadanía, como vivienda, carreteras, caminos, puentes, medios de transporte, áreas verdes, torres de telefonía, centrales hidroeléctricas, entre otros.

Santa María Temaxcalapa es un municipio propiamente rural, y se enfrenta a problemas similares a los de las ciudades y a otros adicionales, como la mayor posibilidad de resultar afectados por desastres naturales y por actividades que dañen su patrimonio natural y cultural. El crecimiento demográfico en este municipio es lento, pero a largo plazo afecta el ordenamiento urbano de los servicios públicos, ya que cada vez se van creando nuevos barrios marginales que ocupan territorios en los cuales aún no existen servicios públicos, lo cual se convierte en un reto para el gobierno municipal, ya que no existe una planeación urbana acorde al crecimiento poblacional del municipio.

El municipio de Santa María Temaxcalapa concentra su población en la cabecera municipal, que está integrada por cuatro barrios, a pesar de considerarse un municipio rural y de seguir la misma dinámica demográfica, se estima un crecimiento de la población en zonas de muy alto riesgo por posibles deslaves ante las lluvias severas. Además, en el mediano y largo plazo se espera una mayor concentración de población en la zona central del municipio, que va ejercer una fuerte demanda de servicios. En zonas periféricas del área urbana de Temaxcalapa, se viene dando en los últimos años una ocupación apresurada del suelo, en zonas que hace diez años eran catalogados para reservas naturales, ya se están destinando para actividades agrícolas y uso habitacional.

El crecimiento poblacional desordenado dificulta y encarece el suministro de los servicios básicos como el agua, saneamiento, energía eléctrica. Además de no existir consciencia sobre la conservación de los recursos naturales.



Se obtuvo de las mesas temáticas que en Santa María Temaxcalapa existe el servicio de recolección de basura una vez por semana y se ha recomendado a la comunidad que realice la separación de la basura, lo que ha beneficiado al municipio en la reducción de los residuos sólidos. Por su parte, la autoridad municipal tiene destinado un espacio a cielo abierto en donde la basura es quemada a cielo abierto quedando expuesto al aire, el cual produce gases que se van al suelo y subsuelo.

Por otro lado, Santa María Temaxcalapa es una comunidad con una rica herencia cultural zapoteca que, lamentablemente, carece de un espacio adecuado para preservar, promover y difundir sus tradiciones. La falta de un centro cultural limita las oportunidades de desarrollo cultural y educativo, especialmente entre las nuevas generaciones. De esta manera los habitantes no tienen acceso a eventos, talleres o exposiciones que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad.

Respecto al panteón municipal de Santa María Temaxcalapa enfrenta problemas de saturación debido a la falta de espacio, lo que dificulta brindar un servicio adecuado a las familias de la localidad. La falta de espacio limita la capacidad de brindar servicios funerarios dignos a la comunidad, las condiciones actuales no cumplen con las necesidades de la población en crecimiento, al no contar con un terreno para ampliación podría derivar en problemas sociales y de salubridad.

Problemática identificada: La comunidad de Santa María Temaxcalapa enfrenta desafíos en infraestructura básica y servicios esenciales, limitando su desarrollo sostenible.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
Promover el desarrollo sostenible y la calidad de vida en Santa María Temaxcalapa mediante la creación de infraestructura funcional y espacios comunitarios dignos.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1 Fomentar el desarrollo sostenible en el municipio.	1.1 Adquirir un terreno adecuado para la ampliación o reubicación del panteón municipal. 1.2 Construir un Centro Cultural Zapoteca promocionando la conservación de las tradiciones locales. 1.3 Desarrollar un programa de manejo integral de residuos sólidos 1.4 Sensibilizar a la población sobre el uso consiente de los recursos naturales.

5.2 Caminos y carreteras

Diagnostico



Contar con caminos y carreteras en buen estado es una condición necesaria para el buen funcionamiento de una economía. Este factor puede contribuir o frenar la actividad económica, ya que el flujo del comercio y servicios requiere de un fácil acceso a ellos, además del costo del transporte. De igual forma la conectividad al interior del municipio es de suma importancia para que la población que se encuentra dispersa tenga los medios para movilizarse a otras partes del municipio.

Santa María Temaxcalapa se encuentra entre una cadena montañosa que corresponde a la prolongación de la Sierra Madre Occidental y Sierra Madre Oriental y localmente recibe el nombre de Sierra Mixe. Se caracteriza por contar con terreno montañoso agreste donde las pendientes llegan alcanzar hasta 60%, y es común ver grandes elevaciones.

De acuerdo con lo que mencionaron los participantes en las mesas temáticas, en Santa María Temaxcalapa es necesaria una red de caminos rurales que sea transitable durante todo el año, para facilitar el acceso a los servicios como los días de plaza los días sábados y domingos.

En Santa María Temaxcalapa la carretera más importante es la carretera San Pedro Cajonos - Santiago Comatlán. Los inconvenientes más frecuentes sobre esta carretera son los deslaves, mismos que incrementan en época de lluvias y hacen peligroso el tránsito sobre dicha carretera.

Entre los detalles negativos de las carreteras y caminos de Temaxcalapa es la falta de mantenimiento. Además, los caminos de terracería en la comunidad son en su mayoría caminos cosecheros y se encuentran en malas condiciones.

En la localidad, las calles y caminos municipales enfrentan problemas de acumulación de

basura y falta de mantenimiento, lo que afecta la estética del municipio y la calidad de vida de sus habitantes. La falta de un sistema adecuado de recolección de basura genera contaminación visual y ambiental, La basura acumulada atrae plagas, como roedores e insectos, que afectan la salud de los habitantes, la falta de limpieza y mantenimiento de las calles impacta negativamente la imagen del municipio, afectando tanto a los residentes como a los visitantes.

Los parcelarios pagan un alto costo por el traslado de la cosecha de las parcelas a la localidad y se encuentra presente el riesgo de que la cosecha se pierda, o el producto no se venda por el alto costo de traslado se tiene que elevar el precio del producto.

Problemática identificada: Las carreteras y caminos cosecheros que comunican al municipio se encuentran en malas condiciones.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Elevar la calidad de los caminos y carreteras del municipio.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Ejecutar proyectos urbanos sostenibles de acuerdo con la normatividad vigente	1.1 Mejorar los caminos cosecheros de Santa María Temaxcalapa 1.2 Brindar mantenimiento a la carretera principal que comunica al municipio. 1.3 Realizar un tequio para la limpieza de las calles.

5.3 Vivienda

Diagnostico



La vivienda es una edificación cuya principal función es ofrecer refugio y habitación a las personas, protegiéndolas de las inclemencias climáticas y de otras amenazas.

La medida del déficit habitacional agrupa las carencias de vivienda en tres tipos, aquellas que tienen que ver con los materiales con que está construida, las que se refieren al espacio para que sus habitantes no padezcan hacinamiento y las carencias por falta de conexiones de servicios básicos indispensables.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y vivienda 2020, Santa María Temaxcalapa cuenta con un total de 299 viviendas particulares habitadas. En este rubro aún existe un déficit en el mejoramiento de la infraestructura para dotar los servicios de agua entubada.



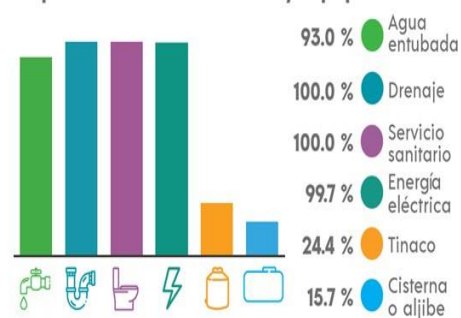
VIVIENDA

Santa María Temaxcalapa

Total de viviendas particulares habitadas	299
menos del 0.1% de la población estatal	
Promedio de ocupantes por vivienda	3.0
Promedio de ocupantes por cuarto	0.8
Viviendas con piso de tierra	5.0%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.0, cifra menor al dato estatal que fue de 3.8, mientras que el promedio de ocupantes por cuarto es de 0.8. La mayor parte de las viviendas particulares habitadas son propias y el 5.0% de las viviendas aun cuentan con piso de tierra.

En el municipio se cuenta con servicios básicos con una cobertura limitada, el 100 % de las viviendas cuentan con el servicio sanitario, el 93% tiene acceso al agua potable y el 99.7 tiene acceso al servicio de energía eléctrica siendo los tres servicios básicos y de gran demanda en toda comunidad. De acuerdo con las participaciones en las mesas temáticas, las personas manifestaron que es muy común que en una sola vivienda se presente más de una carencia, lo que representa una mayor precariedad. Según los datos recopilados en el contexto municipal, se observa que el principal rezago son las viviendas en condición pisos de tierra con 11.7% y la carencia en paredes con un 4.6%.



En lo que se refiere al servicio de energía eléctrica, los participantes de las mesas manifestaron que suceden constantes apagones en toda la localidad y cuando trabajan los talleres carpintería y herrería baja la intensidad de la luz en los hogares, se corre el riesgo de que las familias se queden sin el servicio por más de 24 horas y se pueden descomponer sus electrodomésticos.

Problemática identificada: Las viviendas aun cuentan con un mal servicio de acceso al servicio de energía eléctrica.

Objetivo	Contribución con la Agenda 2030
1. Asegurar los servicios básicos de la vivienda para toda población.	

1. Mejorar la calidad a los servicios básicos	Líneas de acción 1.1 Mantenimiento de la red de energía eléctrica en el municipio de Santa María Temaxcalapa.
---	---

5.4 Agua y saneamiento

Diagnostico

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, declara que los municipios tendrán a su cargo el servicio de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.



Los participantes de las mesas temáticas manifestaron que la demanda de agua potable en el municipio es cada vez mayor y se estima que en los próximos años los niveles de los mantos acuíferos descenderán por los escasos de lluvias en la región. El principal manantial que suministra el líquido a Santa María Temaxcalapa, es el que se ubica al norte de la comunidad. Aunque por otro lado también han tenido múltiples quejas del servicio del agua potable, ya que por la falta de mantenimiento al sistema de agua, las familias corren el riesgo de quedarse sin agua durante días.

Para brindar el servicio de agua potable existe en el municipio un comité con el mismo nombre, integrado por seis personas que brindan el servicio a la comunidad durante un año. En las mesas temáticas el comité describió que en la comunidad existen familias que hacen uso inconsciente de este recurso y la desperdician, además de que la red de agua potable requiere de mantenimiento constante para garantizar un excelente servicio. Actualmente existen 220 usuarios del servicio de agua potable, el cual es gratuito para todos, solo se paga una cuota de recuperación mensual.



En lo que corresponde al tema de saneamiento, Santa María Temaxcalapa cuenta con un sistema de drenaje sanitario pero no cuenta con planta de tratamiento, las aguas residuales se vierten directamente al arrollo sin recibir un tratamiento previo. Se están contaminando los ríos generando un foco de infección y enfermedades gastrointestinales

Problemática identificada: El servicio de agua potable es insuficiente para abastecer a toda la población.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Asegurar el abastecimiento de agua potable y el saneamiento en el municipio.	 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Aprovechar opciones alternativas para el abastecimiento de agua potable.	1.1 Ampliar la red de agua entubada. 1.2 Construcción de tanque público de agua potable
2. Atender el saneamiento de las aguas residuales.	2.1 Construir la planta de tratamiento de aguas residuales.

5.5 Infraestructura educativa

Diagnostico

La educación constituye un derecho humano, lo que obliga al Estado a garantizar que toda persona reciba una educación de calidad y las mismas oportunidades de acceso y permanencia al Sistema Educativo Nacional. La Constitución local establece que se deberán considerar como ejes principales de la educación en la entidad su diversidad lingüística, cultural, biológica, geográfica, climática, social y económica; respetando y favoreciendo el desarrollo de sus habitantes.



El no saber leer, escribir o realizar operaciones matemáticas básicas e, incluso, no tener el nivel de escolaridad básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano.

En Temascalapa, la infraestructura escolar es deficiente, ya que no todas las instituciones educativas cuentan con lo necesario para la correcta prestación de servicio siendo las carencias con las que se enfrentan los estudiantes son la falta de equipos de cómputo, de material pedagógico, la reubicación de la escuela telesecundaria y la construcción de un muro de contención en la escuela primaria, los centros educativos en nuestro municipio se encuentran distribuida de la siguiente forma:

Tabla: Instituciones educativas en el municipio de Santa María Temascalapa

NIVEL ESCOLAR	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	TURNO	TIPO
Preescolar	Emiliano Zapata	20DCC0588U	Matutino	Público
Primaria	Francisco I. Madero	20DPB1788D	Matutino	Público
Secundaria	Telesecundaria	20DTV0558E	Matutino	Público
Medio Superior	Bachillerato integral comunitarios	20EBD0039P	Matutino	Público



Uno de los principales retos a los que se enfrenta el sector educativo consiste en mejorar la infraestructura educativa existente, con la construcción de espacios de apoyo tales como laboratorios, salones de usos múltiples, aulas de medios, talleres y bibliotecas. En Santa María Temaxcalapa la infraestructura escolar actual requiere en un 90% de reparaciones en menor o mayor grado.

La escuela preescolar Emiliano Zapata tiene filtraciones de agua en los techos de las aulas, se tiene el riesgo de daños en los materiales y muebles de la escuela y los niños no pueden utilizar las aulas cuando llueve.

La escuela primaria Francisco I. Madero, no tiene un espacio digno donde los alumnos puedan ingerir sus alimentos con las condiciones saludables y de higiene necesarias, el riesgo de adquirir infecciones gastrointestinales. Tampoco cuenta con la barda perimetral, que delimite los terrenos de la institución, los niños quedan expuestos a que se salgan del perímetro de la escuela.

La escuela Telesecundaria no cuenta con un espacio en donde guardar los equipos y materiales que se usan en la institución. Se tiene el riesgo de que los materiales y equipos se pierdan, o se maltraten y se deterioran muy rápido. En dicha institución la cancha deportiva ya está muy deteriorada, tiene grietas y hundimientos riesgo de que los niños tengan algún accidente al practicar algún deporte, además esta cancha deportiva se encuentra a la intemperie, no tiene techado y esto pone en riesgo a que los estudiantes sufran insolación, algún padecimiento en la piel por la exposición al sol. En la Telesecundaria no se cuenta con un espacio en donde los alumnos puedan recibir su alimentación.

En el bachillerato integral comunitario no cuenta con un espacio en donde los alumnos puedan realizar actividades deportivas y culturales, se tiene el riesgo de que los alumnos no puedan realizar eventos deportivos, culturales o de carácter social.

En el bachillerato integral comunitario número 39, no hay un espacio en donde los alumnos provenientes de otras localidades puedan descansar dignamente, se tiene el riesgo de que no haya un buen aprovechamiento de sus clases. Además, no existe una barda perimetral, por lo tanto, no se encuentra delimitada el área de la institución, se tiene el riesgo de que los animales de los pobladores entren a las áreas de trabajo de los estudiantes y causen destrozos.

Problemática identificada: Se observan deficiencias y malas condiciones en la infraestructura educativa.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Asegurar que las instalaciones educativas sean adecuadas y de calidad.	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD  11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1 Mejorar la infraestructura escolar	1.1 Construir infraestructura escolar 1.2 Rehabilitar la infraestructura escolar existente. 1.3 Construir una barda perimetral 1.4 Construir un techado en el área de impartición de educación física 1.5 Construir un muro de contención. 1.6 Construir un comedor escolar 1.7 Construir una cancha deportiva 1.8 Ampliar las instalaciones educativas

MATRIZ DE PLANEACIÓN
Eje 5. Temaxcalapa con infraestructura y servicios públicos

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	costo	Fuente de financiamien to	meta	Beneficiarios	indicador
Tema: Infraestructura para comunidades sostenibles														
Santa María Temaxcalapa	La comunidad de Santa María Temaxcala pa enfrenta desafíos en infraestru ctura básica y servicios esenciales limitando su desarrollo sostenible.	Promover el desarrollo sostenible y la calidad de vida en Santa María Temaxcal apa mediante la creación de infraestru ctura funcional y espacios comunitarios dignos.	Fomentar el desarrollo sostenible en el municipio.	Adquirir un terreno adecuado para la ampliación o reubicació n del panteón municipal.	Adquisici ón de terreno para la ampliació n y/o rehubicac ión del panteón municipal en la localidad de Santa María Temaxcal apa	17.3806770 00000	- 96.1645850 00000	Ayuntamiento Bienes comunales	2024	\$180,00 0	Otras fuentes de financiamien to	1500 m2	963 persona	No. de m2 adquiridos /no. de m2 programad os X100
Santa María Temaxcalapa	La comunidad de Santa María Temaxcala pa enfrenta desafíos en infraestru ctura básica y servicios esenciales limitando su desarrollo sostenible.	Promove r el desarroll o sostenib le y la calidad de vida en Santa María Temaxc alapa mediant e la creación de infraestr uctura funciona l y espacios comunit arios dignos.	Fomentar el desarrollo sostenible en el municipio.	Construir un Centro Cultural Zapoteca promovio nando la conserva ción de las tradicion es locales.	Construc ción de un centro cultural zapoteca en la localidad de Santa María Temaxcal apa	17.38067700 0000	- 96.16458500 0000	Regiduría de Obras	2024	\$1,200,0 00	Otras fuentes de financiamien to	900 m2	963 personas	No. de m2 construido s/no. de m2 programad os X100

Tema: Caminos y carreteras														
Santa María Temaxcalapa	Las carreteras y caminos cosecheros que comunican al municipio se encuentran en malas condiciones.	Elevar la calidad de los caminos y carreteras del municipio.	Ejecutar proyectos urbanos sostenibles de acuerdo con la normatividad vigente	Realizar un tequio para la limpieza de las calles	Tequio para la limpieza de las calles de la localidad de Santa María Temaxcalapa	17.37980800000	- 96.161684000000	Ayuntamiento Bienes comunales Ciudadanos	2024	\$22,0000	Otras fuentes de financiamiento	1 acción	963 personas	No. de acciones realizadas/ no. de acciones programadas X100
Tema: Vivienda														
Santa María Temaxcalapa	Las viviendas aun cuentan con un mal servicio de acceso al servicio de energía eléctrica.	Asegurar los servicios básicos de la vivienda para toda población.	Mejorar la calidad a los servicios básicos.	Mantenimiento de la red de energía eléctrica en el municipio de Santa María Temaxcalapa.	Mantenimiento de la red de energía eléctrica	17.381122000000	- 96.162266000000	Ayuntamiento ciudadanía	2024	\$300,000	Otras fuentes de financiamiento	400 postes	35 personas	No. de postes adquiridos / no. de postes programados X100
Tema: Agua y Saneamiento														
Santa María Temaxcalapa	El servicio de agua potable es insuficiente para abastecer a toda la población.	Asegurar el abastecimiento de agua potable y el saneamiento en el municipio.	Aprovechar opciones alternativas para el abastecimiento de agua potable.	Ampliar la red de agua entubada.	Ampliación de la red de agua entubada	17.379803000000	-96.161457000000	Ayuntamiento Comité de agua potable	204	\$500,000	Otras fuentes de financiamiento	500 ml	55 personas	No. de ml realizadas/ no. de ml programados X100
Santa María Temaxcalapa	El servicio de agua potable es insuficiente para abastecer a toda la población.	Asegurar el abastecimiento de agua potable y el saneamiento en el municipio.	Aprovechar opciones alternativas para el abastecimiento de agua potable.	Construcción de tanque público de agua potable	Construcción de tanque público de agua potable para el barrio 1 y 2 en la localidad de santa maria temaxcalapa	17.381324000000	-96.159774000000	Ayuntamiento Comité de agua potable	2024	\$800,000	Fondo de Infraestructura Social Municipal	100 m3	963 personas	No. de m3 realizadas/ no. de m3 programados X100

Santa María Temaxcalapa	El servicio de agua potable es insuficiente para abastecer a toda la población.	Asegurar el abastecimiento de agua potable y el saneamiento en el municipio.	Atender el saneamiento de las aguas residuales.	Construir la planta de tratamiento de aguas residuales.	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.	17.38010200000	-96.16028800000	Ayuntamiento Ciudadanía	2024	\$800,000	Otras fuentes de financiamiento	400 m2	963 personas	No. de m2 construidos/no. de m2 programados X100
Tema: Infraestructura educativa														
Santa María Temaxcalapa	Se observan deficiencias y malas condiciones en la infraestructura educativa.	Asegurar instalaciones educativas adecuadas y de calidad	Mejorar la infraestructura escolar	Construir una barda perimetral	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria Francisco I. Madero con clave: 20DPB1788D	17.38187200000	-96.16657600000	Ayuntamiento Comité de Padres de Familia SEP/IEPO	2024	500,000	Fondo de Infraestructura Social Municipal	35 ml	125 alumnos	No. de ml construidos/no. ml programados X100
Santa María Temaxcalapa	Se observan deficiencias y malas condiciones en la infraestructura educativa.	Asegurar instalaciones educativas adecuadas y de calidad	Mejorar la infraestructura escolar	Construir un techado en el área de impartición de educación física	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en el bachillerato Integral Comunitario num.39 en la localidad	17.38303400000	-96.16210800000	Ayuntamiento Comité de Padres de Familia SEP/IEPO	2024	\$800,000	Fondo de Infraestructura Social Municipal	600 m2	73 alumnos	No. de m2 construidos/no. m2 programados X100

Santa María Temaxcalapa	Se observan deficiencias y malas condiciones en la infraestructura educativa.	Asegurar instalaciones educativas adecuadas y de calidad	Mejorar la infraestructura escolar	Construir un techado en el área de impartición de educación física	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela telesecundaria con clave: 20DTV058 E	117.3801020 00000	-96.160288000 00000	Ayuntamiento Comité de Padres de Familia SEP/IEPO	2024	2,300,000	Fondo de Infraestructura Social Municipal	600 m2	95 alumnos	No. de m2 construidos /no. m2 programadas X100
Santa María Temaxcalapa	Se observan deficiencias y malas condiciones en la infraestructura educativa.	Asegurar instalaciones educativas adecuadas y de calidad	Mejorar la infraestructura escolar	Construir un muro de contención	Construcción de un muro de contención en el Bachillerato Integral comunitario no 39 , con clave: 20EBD003 9P	117.3801020 00000	-96.160288000 00000	Ayuntamiento Comité de Padres de Familia SEP/IEPO	2024	500,000	Otras fuentes de financiamiento	50 ml	73 alumnos	No. de ml construidos /no. ml programadas X100
Santa María Temaxcalapa	Se observan deficiencias y malas condiciones en la infraestructura educativa.	Asegurar instalaciones educativas adecuadas y de calidad	Mejorar la infraestructura escolar	Construir un comedor escolar	Construcción de comedor escolar en el bachillerato Integral Comunitario num. 39 en la localidad.	117.3801020 00000	-96.160288000 00000	Ayuntamiento Comité de Padres de Familia SEP/IEPO	2024	600,000	Fondo de Infraestructura Social Municipal	48 m2	73 alumnos	No. de m2 construidos /no. m2 programadas X100

Santa María Temaxcalapa	Se observan deficiencias y malas condiciones en la infraestructura educativa.	Asegurar instalaciones educativas adecuadas y de calidad	Mejorar la infraestructura escolar	Construir una cancha deportiva	Construcción de cancha deportiva en el Bachillerato o Integral comunitario o no 39 , con clave: 20EBD003 9P	117.3801020 00000	-96.160288000 00000	Ayuntamiento o Comité de Padres de Familia SEP/IEPO	2024	800,000	Fondo de Infraestructura Social Municipal	550 m2	73 alumnos	No. de m2 construidos /no. m2 programadas X100
-------------------------	---	--	------------------------------------	--------------------------------	---	-------------------	---------------------	---	------	---------	---	--------	------------	--

EJES TRANSVERSALES

- **IGUALDAD DE GÉNERO**
- **DESARROLLO SOSTENIBLE
Y CAMBIO CLIMÁTICO**
- **INTERCULTURALIDAD**
- **NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES**





Cada vez aparecen más objetivos sociales, referencias territoriales o segmentos de población que exigen adoptar visiones que requieren de nuevas formas de trabajo. Se está recurriendo a la perspectiva transversal en los ejes, dirigidas a grupos vulnerables y temas de interés público como lo es la equidad de género, la interculturalidad, el desarrollo sostenible, los niños, niñas y adolescentes.

Son cuatro ejes transversales, en los que se consideran estrategias y líneas de acción que aportan a cada uno de los ejes temáticos. En las secciones subsecuentes, se detallan los conceptos y problemáticas más importantes asociadas a dichos ejes transversales.

3.1 Igualdad de género

Diagnostico

Las desigualdades entre hombres y mujeres aún persisten y es que las contrariedades del tiempo afectan de diferente manera a mujeres y a hombres. Por ejemplo, para las mujeres es más complicado superar la pobreza, ya que tratándose de una comunidad rural las personas están más acostumbrados a reproducir los roles de género y se convierte más difícil que una mujer encuentre un empleo bien remunerado comparado con un hombre.

Santa María Temaxcalapa es un municipio en el que aún persisten actitudes y comportamientos machistas hacia las mujeres. En las mesas temáticas los comités y maestros de las diferentes escuelas comentaron lo que observan a diario en sus aulas e instituciones y persisten las conductas machistas entre niños, discriminación en el juego, tienen muy presentes los roles de género y en algunos casos esto llega a ser causa de violencia entre ellos.

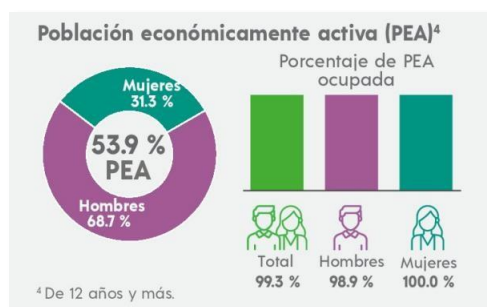
Por su parte el comité de salud brindo su aportación en relación a la situación de la salud de las mujeres en el municipio de Temaxcalapa, brindando información respecto al censo interno que realizan en el municipio cada mes como parte de sus funciones, manifestaron que han incrementado las enfermedades que afectan principalmente a las mujeres, como es el cáncer de mama, la

hipertensión en el embarazo y la diabetes. Y por otro lado temas de salud reproductiva como algunos casos embarazos en la adolescencia.

En lo que respecta a la inclusión de las mujeres en los asuntos de gobierno y en la toma de decisiones ha existido poco avance a partir de que el gobierno estatal ha obligado a que el Ayuntamiento este integrado por un 50% de integrantes hombres y el otro equivalente a mujeres. Sin embargo, la posibilidad de que las mujeres ocupen un cargo de decisión es nula, debido a que siempre les otorgan cargos de regidoras y secretarias, no ha existido una presidenta municipal en Temaxcalapa. Asimismo, el personal adscrito a las áreas de seguridad ciudadana e impartición de justicia comentaron que no conocen sobre el tema de derechos humanos en el ámbito de sus competencias

Temaxcalapa no cuenta con la Instancia Municipal de las Mujeres, la cual se deberá encargar de atender y promover acciones para fortalecer los derechos humanos de las mujeres y su desenvolvimiento en el plano económico, social y político.

GRÁFICA: POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA)



Fuente: Censo Población y Vivienda, INEGI / SINIEG 2020.

GRÁFICA: POBLACIÓN NO ECONOMICAMENTE ACTIVA (PNEA)



Fuente: Censo Población y Vivienda, INEGI / SINIEG 2020.

Las mujeres de Temaxcalapa se dedican en su mayoría a realizar quehaceres del hogar (59.6%), cuidar a los familiares enfermos, niños y adultos mayores sin recibir alguna remuneración, las que trabajan se dedican a ser empleadas de tiendas de abarrotes, ropa etc., y otras a la agricultura. La población económicamente activa (PEA) es de 53.9% en donde las mujeres representan un 31.3% mientras que los hombres un 68.7%. La población no económicamente activa representa un 44.7%, un valor bastante alto.



Problemática identificada: Se encuentra muy marcada la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del municipio.	5 IGUALDAD DE GÉNERO 

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1 Disminuir las desigualdades sociales contra mujeres y niñas.	1.1 Sensibilizar en temas de perspectiva de género en las escuelas. 1.2 Atender problemas de salud sexual y reproductiva en las mujeres y jóvenes.
3. Institucionalizar la perspectiva de género en todas las áreas del Ayuntamiento.	2.1 Ampliar las oportunidades de las mujeres para participar en la vida política del Municipio.
4. Salvaguardar la seguridad y los derechos humanos de las niñas y mujeres.	3.1 Capacitar en materia de derechos humanos al personal adscrito a las áreas de seguridad ciudadana. 3.2 Brindar espacios públicos libres de violencia.
5. Promover la igualdad entre hombres y mujeres para acceder a recursos económicos.	3.3 4.1Capacitar a las mujeres para el emprendimiento de negocios u oficios.
6. Dotar de servicios públicos e infraestructura con perspectiva de género.	3.4 5.1 Aperturar espacios que promuevan la equidad de género.

3.2 Desarrollo sostenible y cambio climático

Diagnostico

En las mesas temáticas, los participantes comentaron que las colonias más pobres se ubican en zonas irregulares y que en años anteriores eran ocupados para la agricultura, además que las zonas que antes eran consideradas reservas naturales ahora son utilizadas para la agricultura, es decir la mancha urbana ha invadido los bosques.

En la reuniones participativas, los habitantes de santa María Temaxcalapa comentaron que han dejado de producir y consumir alimentos orgánicos debido a que las tierras ya no son tan fértiles y las lluvias son escasas, actualmente en el municipio utilizan muchos químicos en los pocos cultivos que existen. La mayoría de los hogares aun cocinan con leña y existe una sobreexplotación de los recursos forestales. También en los últimos cinco años se han secado varios nacimientos de agua dulce.

A pesar de esa situación, los integrantes del Ayuntamiento comentaron que no han elaborado instrumentos normativos para regular el uso y explotación de los recursos naturales. Ya que la actividad económica de los habitantes está basada en la explotación de los recursos naturales como la venta de los recursos forestales y a la agricultura como el cultivo de agave y café.



En los meses de sequía (abril a mayo) existen muchos incendios forestales que no siempre se originan en las tierras comunales de Temaxcalapa sino en municipios vecinos. Los gobiernos municipales anteriores no han planeado ni invertido para detener la degradación de los ecosistemas, no había existido un programa de reforestación hasta el 2022 con el programa federal sembrando vida

En el territorio de Santa María Temaxcalapa asienta una gran riqueza en términos de biodiversidad. En la cosmovisión indígena, concibe una forma de relación del ser humano con el medio ambiente, que favorece el respeto y la convivencia armónica con la diversidad biológica y en ellas existen

conocimientos tradicionales que favorecen la salvaguarda de la biodiversidad. Sin embargo, muchas de estas concepciones, prácticas y saberes tradicionales se han perdido o corren el riesgo de extinguirse.



Las administraciones no se han actualizado en el tema de desarrollo sostenible por lo tanto aun no invierten en infraestructura y equipamiento para comunidades sostenibles. Por ejemplo, no se invierte en áreas verdes en la zona urbana.

Problemática identificada: En el municipio existe una sobreexplotación de los recursos naturales y de los ecosistemas, por ir en busca del crecimiento económico y la equivocada idea del desarrollo.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
1. Asegurar un desarrollo sostenido y en armonía con el medio ambiente.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1 Cubrir las necesidades básicas de las personas sin comprometer los ecosistemas.	1.1 Mantener una relación de respeto entre la satisfacción de necesidades humanas y el medio ambiente.
2 Lograr un municipio transparente y sostenible.	2.1 Incluir en los reglamentos la sostenibilidad de los recursos naturales.
3 Promover una comunidad pacífica comprometida con el medio ambiente.	3.1 Implementar programas de reforestación. 3.2 Concientizar sobre la caza furtiva de animales silvestres.
4 Impulsar la economía local sostenible.	4.1 Regular la sobreexplotación de los recursos naturales.
5 Invertir en infraestructura sostenible.	5.1 Construir de infraestructura para tratamiento de los residuos sólidos urbanos.



3.3 Interculturalidad

Diagnostico

Oaxaca tiene una composición étnica plural, con la presencia mayoritaria de sus pueblos originarios, quienes hablan una lengua propia, quienes han construido múltiples manifestaciones culturales, que los identifica internamente y la diferencia del resto de la población del Estado.

La interculturalidad implica comprensión, respeto e interacción con la diversidad cultural que caracteriza al municipio. De acuerdo a los criterios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe o jefa del hogar, su cónyuge o alguno de los ascendientes declaró ser hablante de lengua indígena (CONEVAL, 2019).

La población total en 2020 es de 903 habitantes de los cuales la población de 5 o más años hablantes de lengua indígena son 811 personas. La población de Santa María Temaxcalapa reconoce que pertenece a una etnia que es la zapoteca, con base en sus concepciones y cosmovisión. Así, ocurre que, aun no siendo hablantes de la lengua materna, las personas comparten modos de vida, considerando otros criterios, como la tenencia colectiva de la tierra que es comunal y ejidal.

En santa María Temaxcalapa los habitantes se reconocen como indígenas y como tal tienen una cosmovisión respecto a la relación de respeto que tienen con la tierra y los recursos naturales. Sin embargo, las nuevas generaciones han perdido esta cosmovisión de valorar lo natural ahora se valora más los materiales y lo económico sin preocuparse por la afectación que puedan provocar al ir en busca de los recursos económicos.

Los indígenas se exponen constantemente a discriminación en muchos aspectos y esto los hace más vulnerables ante cualquier situación de enfermedad, catástrofe o para superar la pobreza. Por ejemplo, cuando se encuentran en las ciudades reciben discriminación por su forma de vestir o su apariencia.



Es de reconocer de los hogares indígenas que su alimentación es muy sana porque ellos mismo producen los vegetales y frutas que consumen, así como los productos de origen animal el pollo el huevo son muy orgánicos ya que no hacen uso de químicos. Los comités de las escuelas manifestaron en las mesas temáticas que en las escuelas existen casos de discriminación, exclusión y burla entre los niños que hablan lengua indígena y los que portan su vestimenta tradicional

La discriminación, la falta de acceso a oportunidades, la injusticia, dificultades para acceder a los servicios de salud, precariedad laboral.

La discriminación ha provocado que las nuevas generaciones empiecen a perder los valores, las cosmovisiones de y el sentido de pertenencia a la comunidad indígena.

Problemática identificada: Se están perdiendo el respeto y el sentido de pertenencia a la comunidad indígena.



Objetivo	Contribución con la Agenda 2030
1. Promover el respeto a la interculturalidad del municipio.	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 



<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1. Generar bienestar para la comunidad indígena.	Otorgar un trato digno a los habitantes originarios en los trámites y servicios.
2.-Lograr instituciones transparentes con enfoque intercultural.	Brindar la información transparente al alcance de la población indígena.
3.-Respetar los derechos y cosmovisiones de la población indígena.	Conservar la lengua materna de Santa María Temaxcalapa
4.-Fortalecer la economía de la población indígena.	Promover la venta de los productos y artesanías elaborados por indígenas.
5.- Gestionar infraestructura municipal con identidad intercultural.	Destinar espacios para las manifestaciones culturales de la población de Temaxcalapa.

3.4 Derecho de las niñas, niños y adolescentes

Diagnostico

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. En este sentido la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece en el artículo 119 que corresponde a los municipios elaborar su programa municipal, realizar acciones de difusión, promover la libre manifestación de ideas, ser el enlace entre la administración pública municipal y las niñas, niños y adolescentes.

La población infantil y adolescente de nuestro municipio se encuentra vulnerable debido a que se enfrentan con situaciones de adicciones, alcoholismo, drogadicción, deserción escolar, escaso

fomento de los valores y una serie de problemáticas que se van desencadenando de una situación específica. Requiere ser atendidas de manera transversal para evitar situaciones negativas a largo plazo. De igual manera el embarazo adolescente representa un problema de salud pública en todos los niveles, debido a que tienen efectos negativos sobre la salud de mujeres, de sus hijas e hijos, de igual manera repercuten en la deserción escolar, discriminación, exclusión, rechazo social o familiar y la falta de recursos para subsistir.

En el municipio existe población infantil que trabaja en el sector primario, como la agricultura y ganadería. El principal motivo de esta problemática es porque en su hogar necesitan su aportación económica.

Problemática identificada: Se ha descuidado el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

<i>Objetivo</i>	<i>Contribución con la Agenda 2030</i>
Fomentar el bienestar de niñas, niños y adolescentes.	

<i>Estrategia</i>	<i>Líneas de acción</i>
1.- Priorizar el bienestar social de los niños, niñas y adolescentes.	1.1 Promover el acceso de los niños a la sana alimentación, salud, educación.
2.- Promover un gobierno municipal abierto al servicio de la niñez y la juventud.	2.1 Tomar en cuenta la participación de los niños y jóvenes
3.- Proteger la seguridad y los derechos de los niños y jóvenes.	3.1 Promover campañas para combatir todas las formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
4.- Promover una economía incluyente a favor de la juventud.	4.1 Ofrecer oportunidades de emprendimiento para jóvenes.
5.- Ofrecer infraestructura y servicios orientados a la atención de la niñez y la juventud.	5.1 Mejorar las instalaciones del DIF municipal.

ANEXOS

Anexo 1.-Evidencias de participación ciudadana



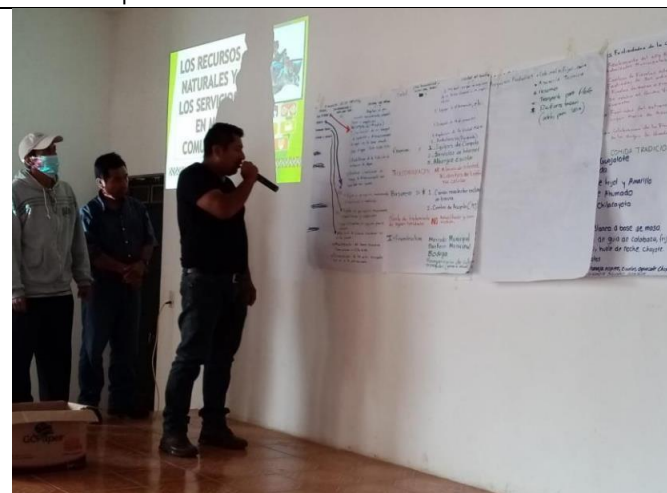
Fotografía 1.- Participación ciudadana en las mesas tematicas.



Fotografía 2.-Participación ciudadana en las mesas tematicas.



Fotografía 3.- Participación ciudadana en las mesas tematicas.



Fotografía 4.- Participación ciudadana en las mesas tematicas.



Fotografía 5.- Participación ciudadana en las mesas temáticas.



Fotografía 6.- Participación ciudadana en las mesas temáticas.



Anexo 2.-Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

Disponible en

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/432/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20DEL%20CONSEJO%20DE%20DESARROLLO%20SOCIAL%20MUNICIPAL%20.pdf>

Anexo 3.-Acta de priorización de obras y acciones 2024

Disponible en <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/432/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20DE%20SANTA%20MARIA%20TEMAXCALAPA.pdf>

Anexo 4.-Matriz de problemas y riesgos

Disponible en <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=432>

Anexo 5.-Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

Referencias

Atlas de Género del estado de Oaxaca. (2024). Recuperado

<https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx>

Agenda 2030 y desarrollo municipal, guía para la elaboración de planes municipales de desarrollo sostenible, marzo 2019.

Cámara de Diputados LXV Legislatura. (2024). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Recuperado

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ifprh.htm>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Última reforma, decreto Núm. 5 aprobado el 12 de diciembre del 2013.

INEGI. (2015). Anuario estadístico para el Estado de Oaxaca. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía/Gobierno del Estado de Oaxaca.

INEGI: Censo de Población y Vivienda 2015. México. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Disponible en www.inegi.gob.mx

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Última Reforma: Decreto No.22 aprobado el 29 de diciembre del 2013.

Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores, del CONEVAL.

INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. México, Disponible en www.inegi.gob.mx

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Plan Estatal de Desarrollo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2016-2022

Plan Municipal de Desarrollo periodo 2017-2019

Presupuesto de Egresos del Municipio Santa María Temaxcalapa 2024

Sistema de información para la planeación del desarrollo municipal, (sisplade-municipal).

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

<https://www.nvnoticias.com/oaxaca/general/retienen-exautoridades-de-temaxcalapa-por-desvio-de-recursos/136632>